Biblioteca del Congreso Nacional de Chile

# Historia de la Ley

# N°20.538

# Declara feriado irrenunciable el día 19 de Septiembre de 2011

D. Oficial 16 de septiembre, 2011

# Téngase presente

Esta Historia de Ley ha sido construida por la Biblioteca del Congreso Nacional a partir de la información disponible en sus archivos.

Se han incluido los distintos documentos de la tramitación legislativa, ordenados conforme su ocurrencia en cada uno de los trámites del proceso de formación de la ley.

Se han omitido documentos de mera o simple tramitación, que no proporcionan información relevante para efectos de la Historia de Ley.

Para efectos de facilitar la revisión de la documentación de este archivo, se incorpora un índice.

Al final del archivo se incorpora el texto de la norma aprobado conforme a la tramitación incluida en esta historia de ley.

## INDICE


**1. Primer Trámite Constitucional: Cámara de Diputados** 4

1.1. Mensaje Presidencial 4
1.2. Moción Parlamentaria 7
1.3. Certificado Comisión de Trabajo 9
1.4. Informe Comisión de Trabajo 11
1.5. Discusión en Sala 19
1.6. Oficio de Cámara de Origen a Cámara Revisora 53

**2. Segundo Trámite Constitucional: Senado** 54

2.1. Discusión en Sala 54
2.2. Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen 60

**3. Trámite de Finalización: Cámara de Diputados** 61

3.1. Oficio de Cámara de Origen al Ejecutivo 61

**4. Publicación de Ley en Diario Oficial** 62

4.1. Ley N° 20.538 62

MENSAJE PRESIDENCIAL

# 1. Primer Trámite Constitucional: Cámara de Diputados

## 1.1. Mensaje del Ejecutivo

Mensaje de S.E. El Presidente de la República. Fecha 31 de agosto, 2011. Cuenta en Sesión 77. Legislatura 359.

**MENSAJE DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON EL QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE DECLARA COMO FERIADO IRRENUNCIABLE EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

SANTIAGO, agosto 31 de 2011.-

**M E N S A J E Nº 177-359/**

**A S.E. EL**
**PRESIDENTE**
**DE LA H.**
**DIPUTADOS.**

Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley que declara como feriado irrenunciable para los trabajadores del comercio, el día lunes 19 de septiembre de 2011.

**ANTECEDENTES**

En conmemoración de la Independencia Nacional y en celebración de las Glorias del Ejército, la ley N° 2.977, publicada el año 1915, consagró como feriados dos fechas de innegable importancia, a saber, los días 18 y 19 de septiembre. Si bien, nuestra independencia fue declarada oficialmente con posterioridad al 18 de septiembre de 1810, oportunidad en la que se constituyó la Primera Junta de Gobierno, nuestra fiesta nacional fue fijada en dicho día, pues en esa jornada tuvo lugar una manifestación de determinación soberana ante la Corona Española.

MENSAJE PRESIDENCIAL

En efecto, las Fiestas Patrias constituyen una instancia de unidad nacional, en la que todos los chilenos, revivimos y actualizamos nuestras tradiciones.

Ahora bien, durante el año en curso los días 18 y 19 de septiembre serán domingo y lunes, respectivamente.

Luego, de acuerdo al inciso tercero del artículo 38 del Código del Trabajo, existen trabajadores que estarán exceptuadas del descanso dominical y del correspondiente a los festivos. Respecto de dichos trabajadores, conforme a la normativa vigente, se deberá otorgar un día de descanso adicional a la semana, en compensación a las actividades desarrolladas.

Sin perjuicio de lo expuesto, cabe recordar que la ley Nº 19.973, estableció que no obstante existir trabajadores exceptuados del descanso dominical y por festivos, respecto de los trabajadores del comercio, ciertos días feriados no podrían ser compensados de conformidad a lo establecido en el artículo 38 del Código del Trabajo. Lo anterior, habida la importancia que aquéllos poseen, desde un punto de vista familiar y social. En efecto, la ley en comento estableció que el 1º de enero, 1º de mayo, 18 de septiembre y 25 de diciembre, poseen la citada calificación. Es decir, dichas fechas son consideradas como feriados obligatorios e irrenunciables para los trabajadores dependientes del comercio, con las excepciones contempladas en el artículo segundo de la misma ley.

Es así como durante el año en curso se hace necesario declarar expresamente que el día 19 de septiembre será feriado obligatorio e irrenunciable, haciendo aplicables las excepciones del artículo 2° de la ley N° 19.973.

Por último, es menester indicar que la problemática que dio lugar a esta iniciativa se relaciona con diversas mociones parlamentarias destinadas a trasladar o extender las Fiestas Patrias, de manera de asegurar que aquéllas sean una efectiva ocasión de celebración (v.gr., Boletines N$^{os.}$ 3.644-06, 3.490-06, 3.645-06, 4.080-06, 4.094-06, 6.929-06, 6.505-24, 7.066-13 y 7.082-13).

## CONTENIDO del Proyecto

LA INICIATIVA QUE SOMETEMOS A VUESTRA CONSIDERACIÓN, ESTÁ CONSTITUIDA POR UN ARTÍCULO ÚNICO, EL QUE DECLARA COMO FERIADO OBLIGATORIO E IRRENUNCIABLE EL DÍA LUNES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 RESPECTO DE LOS TRABAJADORES DEPENDIENTES DEL COMERCIO; CON LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 19.973. A SU

MENSAJE PRESIDENCIAL

VEZ, SE HACEN APLICABLES LAS MULTAS QUE LA LEY N° 19.973 ESTABLECE, EN CASO QUE SE VERIFIQUEN INFRACCIONES A ESTA NORMATIVA.

EN MÉRITO A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETO A VUESTRA CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE

**P R O Y E C T O D E L E Y:**

**"Artículo Único.-** El día 19 de septiembre de 2011 será feriado obligatorio e irrenunciable para todos los trabajadores dependientes del comercio, con la excepción de aquellos señalados en el artículo 2º de la ley Nº 19.973.

Las infracciones a lo dispuesto en este artículo serán sancionadas de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 2º de la ley N° 19.973.".

Dios guarde a V.E.,

**SEBASTIAN PIÑERA ECHENIQUE**
Presidente de la República

**EVELYN MATTHEI FORNET**
Ministra del Trabajo y
Previsión Social

## 1.2. Moción Parlamentaria

Moción refundida de los Señores Diputados, Osvaldo Andrade, Pedro Browne, Carolina Goic, Nicolás Monckeberg, Adriana Muñoz, Rene Saffirio, Ximena Vidal, Carlos Vilches. Fecha 31 de agosto, 2011. Cuenta en Sesión 76, Legislatura 359.

**Establece feriado obligatorio e irrenunciable el día 19 de septiembre de 2011, para todos los trabajadores dependientes del comercio Boletín N°7893-13**

1. Las celebraciones anuales de Fiestas Patrias representan una oportunidad social invaluable para reforzar los vínculos simbólicos que nos unen como nación y de este modo, fortalecer nuestra identidad, adhesión y pertenencia a la comunidad nacional.
2. Es por ello que los días 18 y 19 de septiembre de cada año, junto con los actos públicos oficiales de celebración de estas festividades que son encabezados por las autoridades civiles, militares y eclesiásticas del país, la sociedad civil, las entidades públicas y privadas, los colegios, las escuelas, los lugares de trabajo, las organizaciones sociales, las familias y los ciudadanos, en general, se unen y celebran, como una gran comunidad, la independencia del país. Con el objeto de posibilitar y relevar la celebración de estas festividades se estableció que los días 18 y 19 de septiembre son feriado nacional.
3. Sin embargo y pese al amplio consenso social y político que existía en torno a la importancia de destacar estas festividades nacionales, en nuestro país existía un importante grupo de trabajadores que quedaban excluidos de participar en estas celebraciones.

4. Con el objeto de remediar esta abierta situación de discriminación, el año 2004 se dictó la Ley N° 19.973, que estableció como obligatorio e irrenunciable, entre otros, el feriado del día 18 de septiembre, para todos los dependientes del comercio, con las excepciones que la misma norma se encargó de indicar.

5. Cabe tener presente que el artículo 38, número 7 del Código del Trabajo establece que los trabajadores dependientes que se desempeñen en los establecimientos de comercio y de servicios, cumplirán igualmente sus jornadas laborales en los días domingos y festivos no declarados obligatorios e irrenunciables, fijando para ellos una modalidad especial de descanso compensatorio y pagando como horas extraordinarias las trabajadas ese día cuando excedan la jornada ordinaria semanal.

6. Por otro lado, el mismo artículo 38 del Código del Trabajo señala que los trabajadores del comercio deberán tener dentro del mes calendario, a lo menos, dos días de descanso que correspondan a días

MOCIÓN PARLAMENTARIA

domingo.

7. Ahora bien, como consecuencia del valor simbólico que la comunidad nacional atribuye a la celebración de las Fiestas Patrias, frente a eventos específicos como fueron las celebraciones del Bicentenario de la independencia del país o frente a situaciones particulares, como por ejemplo, en aquellos años calendarios en que los días 18 y 19 de septiembre caen en días sábado y domingo, se han dictado leyes específicas, que tienen por único objeto otorgar un feriado adicional como el día 17 o 20 de septiembre.

8. En el presente año, el día 18 de septiembre es un día domingo. Lo anterior implica que una parte significativa de los trabajadores del comercio, en los hechos, perderán un día domingo de descanso al mes, por ser el día 18 de septiembre feriado legal obligatorio e irrenunciable.

9. La situación que afecta a los trabajadores del comercio se aleja del espíritu de las celebraciones de Fiestas Patrias, generando una grave discriminación en contra de este importante sector de trabajadores del país.

10. Con el objeto de corregir esta abierta discriminación que afecta a los trabajadores del comercio y cumplir con los propósitos simbólicos que se tuvieron en vista al momento de establecer los feriados destinados a celebrar las festividades de la independencia del país, en virtud del presente proyecto de ley se propone que se declaren, por esta sola vez, que el día 19 de septiembre de 2011, será feriado obligatorio e irrenunciable para los trabajadores dependientes del comercio.

11. Desde una perspectiva económica, el día 17 de septiembre sería un día hábil de trabajo sujeto al régimen jurídico regular para los trabajadores dependientes del comercio, por lo cual los establecimientos comerciales permanecerían abiertos al público, registrándose ese día ventas extraordinarias que ayudarían a compensar la falta de actividad en los días de feriado efectivo del sector. Por otro lado, es un hecho comprobado que este tipo de medidas no genera desabastecimiento como quedó expresamente comprobado con ocasión de los feriados otorgados para las festividades del Bicentenario. Por último, esta medida ayudaría a revitalizar y reactivar las ventas del comercio detallista que, en términos generales, es el más afectado con la proliferación de los grandes supermercados y centros comerciales que tienden a concentrar el consumo.

Por tanto, quienes suscriben vienen en proponer el siguiente:

**PROYECTO DE LEY**

**Artículo único.-** El día 19 de septiembre de 2011 será feriado obligatorio e irrenunciable para todos los trabajadores dependientes de comercio, con la excepción de aquellos señalados en el artículo 2 de la Ley N° 19.973.

## 1.3. Certificado Comisión de Trabajo

Cámara de Diputados. Fecha 06 de septiembre de 2011. Cuenta en Sesión 80, Legislatura 359.

Valparaíso, 06 de septiembre de 2011.-

El Secretario de Comisiones que suscribe, **CERTIFICA:**

**--** Que el proyecto de ley, originado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que declara como feriado irrenunciable el día 19 de septiembre de 2011, contenido en el **Boletín N° 7900-13-1**, con urgencia calificada de "suma", fue despachado por la **Comisión de Trabajo y Seguridad Social**, con la asistencia de las señoras Diputadas **Goic**, doña Carolina, **Muñoz**, doña Adriana, y **Vidal**, doña Ximena, y de los Diputados señores **Baltolu**; **Alvarez-Salamanca** (en reemplazo de la señora Nogueira, doña Claudia); **Andrade**; **Jiménez**; **Kort**; **Monckeberg**, don Nicolás; **Saffirio**; **Salaberry; Sauerbaum** (en reemplazo del señor Bertolino), y **Vilches**.

**--** Que concurrieron a la sesión, durante el estudio del proyecto, la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social, doña Evelyn Matthei Fornet, y el señor asesor de dicha Secretaría de Estado, don Francisco Del Río Correa.

**--** Que puesto en votación general y particular el proyecto, en la sesión del día de hoy, fue aprobado por trece votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. Votaron a favor las señoras **Goic**, doña Carolina; **Muñoz**, doña Adriana, y **Vidal**, doña Ximena, y los Diputados señores **Alvarez-Salamanca** (en reemplazo de la señora Nogueira, doña Claudia); **Andrade**; **Baltolu**; **Sauerbaum** (en reemplazo del señor Bertolino); **Jiménez**; **Kort**; **Monckeberg,** don Nicolás; **Saffirio**; **Salaberry** y **Vilches.**

**--** Que la Comisión acordó tratar en conjunto y solicitar a la Sala refundir este proyecto, originado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República, con el proyecto iniciado en moción de las señoras Goic, doña Carolina; Muñoz, doña Adriana, y Vidal, doña Ximena, y de los señores Andrade; Browne; Monckeberg, don Nicolás; Saffirio y Vilches, que establece como feriado obligatorio e irrenunciable el día 19 de septiembre de 2011, para todos los trabajadores dependientes del comercio, contenido en el **Boletín N° 7893-13-1**, por incidir en la misma materia.

**--** Que el articulado del proyecto no reviste el carácter de norma orgánica constitucional, ni requiere ser aprobado con quórum calificado.

CERTIFICADO COMISIÓN TRABAJO

**--** Que la Comisión acordó que este informe se emitiera en forma de certificado, sin perjuicio de emitir su Informe para la Sala, para lo cual designó Diputado Informante al señor Vilches, don Carlos.

**--** Que el texto aprobado por esta Comisión, es el siguiente:

**P R O Y E C T O D E L E Y:**

**"Artículo único.-** El día 19 de septiembre de 2011 será feriado obligatorio e irrenunciable para todos los trabajadores dependientes del comercio, con la excepción de aquellos señalados en el artículo 2° de la ley N° 19.973.

Las infracciones a lo dispuesto en este artículo serán sancionadas de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 2° de la ley N° 19.973.-

**PEDRO N. MUGA RAMÍREZ**
Abogado Secretario de la Comisión

## 1.4. Informe Comisión de Trabajo

Cámara de Diputados. Fecha 06 de septiembre de 2011. Cuenta en Sesión 80, Legislatura 359.

**BOLETIN N° 7900-13-1**
**BOLETIN N° 7893-13-1**

**INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY REFUNDIDOS QUE DECLARAN FERIADO OBLIGATORIO E IRRENUNCIABLE EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

---

**HONORABLE CAMARA:**

Vuestra **Comisión de Trabajo y Seguridad Social** pasa a informar, en primer trámite reglamentario, sobre los proyectos de ley refundidos, en primer trámite constitucional, iniciados en Mensaje de S.E. el Presidente de la República, y en moción de las Diputadas señoras Goic, doña Carolina; Muñoz, doña Adriana, y Vidal, doña Ximena, y de los Diputados señores Andrade, Browne; Monckeberg, don Nicolás; Saffirio y Vilchez, que declaran como feriado obligatorio e irrenunciable el día 19 de septiembre de 2011, para todos los trabajadores dependientes del comercio, contenidos en los Boletines N°s. 7900-13 y 7893-13, respectivamente.

A las sesiones que vuestra Comisión destinó al estudio de las referidas iniciativas legales asistieron la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social, doña Evelyn Mathhei Fornet, y el asesor de esa Secretaría de Estado, don Francisco Del Río Correa.

**I.- <u>CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.</u>**

1.- <u>Origen y urgencia</u>.

Las iniciativas tuvieron su origen en un Mensaje de S.E. el Presidente de la República y en una moción de las Diputadas señoras Goic, doña Carolina; Muñoz, doña Adriana, y Vidal, doña Ximena, y de los Diputados señores Andrade, Browne; Monckeberg, don Nicolás; Saffirio y Vilchez.

2.- <u>Discusión general y particular.</u>

El proyecto fue aprobado, en general y particular, por 13 votos a favor, ninfguno en contra y ninguna abstención.

**(**Votaron a favor las señoras **Goic**, doña Carolina**; Muñoz**, doña Adriana, y **Vida**l, doña Ximena, y los señores **Alvarez Salamanca** (en reemplazo de la señora Noguerira, doña Claudia); **Andrade**, don Osvaldo; **Baltolu**, don Nino; **Jiménez**,don Tucapel; **Kort**, don Issa; **Monckeberg**, don Nicolás; **Sauerbaum**, don Frank (en reemplazo del señor Bertolino); **Saffirio**, don René; **Salaberry**, don Felipe, y **Vilches**, don Carlos.

3.- Disposiciones calificadas como normas orgánicas constitucionales o de quórum calificado.

En relación con esta materia, a juicio de vuestra Comisión, no existen en el proyecto que se somete a consideración de la Sala normas que revistan el carácter de orgánicas constitucionales ni que requieran ser aprobadas con quórum calificado.

4.- Diputado Informante.

La Comisión designó al señor Vilches, don Carlos, en tal calidad.

## II.- ANTECEDENTES GENERALES.

### 1.- Consideraciones preliminares.-

Hace presente el Mensaje de S.E. el Presidente de la República, que en conmemoración de la Independencia Nacional y en celebración de las Glorias del Ejército, la ley N° 2.977, publicada el año 1915, consagró como feriados dos fechas de innegable importancia, a saber, los días 18 y 19 de septiembre. Agrega que, si bien, nuestra independencia fue declarada oficialmente con posterioridad al 18 de septiembre de 1810, oportunidad en la que se constituyó la Primera Junta de Gobierno, nuestra fiesta nacional fue fijada en dicho día, pues en esa jornada tuvo lugar una manifestación de determinación soberana ante la Corona Española.

En efecto, añade, las Fiestas Patrias constituyen una instancia de unidad nacional, en la que todos los chilenos, reviven y actualizan las tradiciones patrias.

Ahora bien, continúa, durante el año en curso los días 18 y 19 de septiembre serán domingo y lunes, respectivamente. Luego, de acuerdo al inciso tercero del artículo 38 del Código del Trabajo, existen trabajadores que estarán

exceptuados del descanso dominical y del correspondiente a los festivos. Respecto de dichos trabajadores, conforme a la normativa vigente, se deberá otorgar un día de descanso adicional a la semana, en compensación a las actividades desarrolladas.

Hace presente, a continuación, que sin perjuicio de lo expuesto, cabe recordar que la ley Nº 19.973, estableció que no obstante existir trabajadores exceptuados del descanso dominical y por festivos, respecto de los trabajadores del comercio, ciertos días feriados no podrían ser compensados de conformidad a lo establecido en el artículo 38 del Código del Trabajo. Lo anterior, habida la importancia que aquéllos poseen, desde un punto de vista familiar y social. En efecto, agrega, la ley en comento estableció que el 1º de enero, 1º de mayo, 18 de septiembre y 25 de diciembre, poseen la citada calificación. Es decir, dichas fechas son consideradas como feriados obligatorios e irrenunciables para los trabajadores dependientes del comercio, con las excepciones contempladas en el artículo segundo de la misma ley.
Es así, concluye el Mensaje, que durante el año en curso se hace necesario declarar expresamente que el día 19 de septiembre será feriado obligatorio e irrenunciable, haciendo aplicables las excepciones del artículo 2° de la ley N° 19.973.

Por su parte, los autores de la moción sostienen que las celebraciones anuales de Fiestas Patrias representan una oportunidad social invaluable para reforzar los vínculos simbólicos que nos unen como nación y de este modo, fortalecer nuestra identidad, adhesión y pertenencia a la comunidad nacional.

Es por ello que los días 18 y 19 de septiembre de cada año, junto con los actos públicos oficiales de celebración de estas festividades que son encabezados por las autoridades civiles, militares y eclesiásticas del país, la sociedad civil, las entidades públicas y privadas, los colegios, las escuelas, los lugares de trabajo, las organizaciones sociales, las familias y los ciudadanos, en general, se unen y celebran, como una gran comunidad, la independencia del país. Con el objeto de posibilitar y relevar la celebración de estas festividades se estableció que los días 18 y 19 de septiembre son feriado nacional.

Agregan que, sin embargo y pese al amplio consenso social y político que existía en torno a la importancia de destacar estas festividades nacionales, en nuestro país existía un importante grupo de trabajadores que quedaban excluidos de participar en estas celebraciones.

Señalan que, con el objeto de remediar esta abierta situación de discriminación, el año 2004 se dictó la Ley N° 19.973, que estableció como obligatorio e irrenunciable, entre otros, el feriado del día 18 de septiembre, para todos los dependientes del comercio, con las

excepciones que la misma norma se encargó de indicar.

Manifiestan al respecto, que cabe tener presente que el artículo 38, número 7 del Código del Trabajo establece que los trabajadores dependientes que se desempeñen en los establecimientos de comercio y de servicios, cumplirán igualmente sus jornadas laborales en los días domingos y festivos no declarados obligatorios e irrenunciables, fijando para ellos una modalidad especial de descanso compensatorio y pagando como horas extraordinarias las trabajadas ese día cuando excedan la jornada ordinaria semanal.

Por otro lado, añaden, el mismo artículo 38 del Código del Trabajo señala que los trabajadores del comercio deberán tener dentro del mes calendario, a lo menos, dos días de descanso que correspondan a días domingo.

Ahora bien, agregan, como consecuencia del valor simbólico que la comunidad nacional atribuye a la celebración de las Fiestas Patrias, frente a eventos específicos como fueron las celebraciones del Bicentenario de la independencia del país o frente a situaciones particulares, como por ejemplo, en aquellos años calendarios en que los días 18 y 19 de septiembre caen en días sábado y domingo, se han dictado leyes específicas, que tienen por único objeto otorgar un feriado adicional como el día 17 o 20 de septiembre.

Hacen presente, a continuación, que en este año, el día 18 de septiembre es un día domingo. Lo anterior implica que una parte significativa de los trabajadores del comercio, en los hechos, perderán un día domingo de descanso al mes, por ser el día 18 de septiembre feriado legal obligatorio e irrenunciable.
Expresan que la situación que afecta a los trabajadores del comercio se aleja del espíritu de las celebraciones de Fiestas Patrias, generando una grave discriminación en contra de este importante sector de trabajadores del país.

Con el objeto de corregir esta abierta discriminación que afecta a los trabajadores del comercio y cumplir con los propósitos simbólicos que se tuvieron en vista al momento de establecer los feriados destinados a celebrar las festividades de la independencia del país, los autores sostienen que, en virtud del presente proyecto de ley se propone que se declaren, por esta sola vez, que el día 19 de septiembre de 2011, será feriado obligatorio e irrenunciable para los trabajadores dependientes del comercio.

Concluyen manifestando, que desde una perspectiva económica, el día 17 de septiembre sería un día hábil de trabajo sujeto al régimen

jurídico regular para los trabajadores dependientes del comercio, por lo cual los establecimientos comerciales permanecerían abiertos al público, registrándose ese día ventas extraordinarias que ayudarían a compensar la falta de actividad en los días de feriado efectivo del sector. Por otro lado, es un hecho comprobado que este tipo de medidas no genera desabastecimiento como quedó expresamente comprobado con ocasión de los feriados otorgados para las festividades del Bicentenario. Por último, esta medida ayudaría a revitalizar y reactivar las ventas del comercio detallista que, en términos generales, es el más afectado con la proliferación de los grandes supermercados y centros comerciales que tienden a concentrar el consumo.

**2.- Objetivo del proyecto.-**

Los proyectos de ley que la Comisión de Trabajo y Seguridad Social somete a vuestro conocimiento tienen por objeto declarar como feriado obligatorio e irrenunciable el día lunes 19 de septiembre de 2011 respecto de los trabajadores dependientes del comercio; con las excepciones establecidas en el artículo 2° de la ley N° 19.973. A su vez, se hacen aplicables las multas que la ley N° 19.973 establece, en caso que se verifiquen infracciones a esta normativa.

**3.- Contenido del proyecto.-**

En atención a lo expuesto, la presente iniciativa está constituida por un artículo único que, en el caso del Mensaje, se compone de dos incisos, el último de los cuales hace aplicables multas que la ley N° 19.973 establece en caso que se verifiquen infracciones a esta normativa

## III.- MINUTA DE LAS IDEAS MATRICES O FUNDAMENTALES DEL PROYECTO.

En conformidad con el N° 1 del artículo 287 del Reglamento de la Corporación y para los efectos de los artículos 69 y 73 de la Constitución Política de la República, como, asimismo, de los artículos 24 y 32 de la Ley Nº 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, cabe señalar que la idea matriz o fundamental del proyecto es declarar como feriado obligatorio e irrenunciable el día 19 de septiembre de 2011 para todos los trabajadores dependientes del comercio.

Tal idea matriz se encuentra desarrollada en el proyecto aprobado por vuestra

Comisión en un artículo permanente.

## IV.- ARTICULOS CALIFICADOS COMO NORMAS ORGÁNICAS CONSTITUCIONALES O DE QUORUM CALIFICADO.

En relación con esta materia, a juicio de vuestra Comisión, no existen en el proyecto que se somete a consideración de la Sala normas que revistan el carácter de orgánicas constitucionales, ni que requieran ser aprobadas con quórum calificado.

## V.- DOCUMENTOS SOLICITADOS Y PERSONAS RECIBIDAS POR LA COMISION.

Vuestra Comisión recibió a la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social, doña Evelyn Matthei Fornet, y al asesor de esa Secretaría de Estado, don Francisco Del Río Correa.

## VI.- ARTICULOS DEL PROYECTO DESPACHADO POR LA COMISION QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISION DE HACIENDA.

A juicio de la Comisión, el proyecto no requiere ser conocido por la Comisión de Hacienda por no tener sus disposiciones indidencia en materia financiera o presupuestaria del Estado.

## VII.- DISCUSION GENERAL Y PARTICULAR.-

El proyecto en informe fue aprobado, en general y particular, por vuestra Comisión, en su sesión ordinaria de fecha 6 de septiembre del año en curso, con el voto favorable (13) de las señoras **Goic**, doña Carolina**; Muñoz**, doña Adriana, y **Vida**l, doña Ximena, y de los señores
**Alvarez Salamanca** (en reemplazo de la señora Noguerira, doña Claudia); **Andrade**, don Osvaldo; **Baltolu**, don Nino; **Jiménez**,don Tucapel; **Kort**, don Issa; **Monckeberg**, don Nicolás; **Sauerbaum**, don Frank (en reemplazo del señor Bertolino); **Saffirio**, don René; **Salaberry**, don Felipe, y **Vilches**, don Carlos

En el transcurso de su discusión, la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social, además de refrendar los fundamentos que se contienen en el Mensaje que lo acompaña, hizo presente que el Ejecutivo hace suya la moción que sobre la misma materia presentaron diversos señores Diputados, abogando por la posibilidad de refundir ambos proyectos puesto que persiguen el mismo objetivo.

Asimismo, señaló que el Ejecutivo concuerda también con los autores de la moción en los fundamentos que la inspiran, puesto que, efectivamente, las celebraciones de Fiestas Patrias son una ocasión de unión de las familias y de los ciudadanos, en general, que fortalecen nuestra identidad, adhesión y sentido de pertenencia a la comunidad nacional.

Finalmente agregó, -ante varias consultas de los señores Diputados-, que el efecto de la presente iniciativa es que el comercio no podrá atender mediante la utilización de los servicios prestados por trabajadores dependientes, sin perjuicio de que, en el pequeño comercio que es atendido por sus dueños o familiares, se pueda trabajar sin restricciones de ningún tipo.

Asimismo, puntualizó que tampoco existe la posibilidad legal de que se contraten para esos días los servicios de trabajadores a honorarios u otro sistema de remuneración, puesto que igualmente se genera una relación de dependencia y subordinación que da origen a un relación laboral, la cual no está singularizada por su duración (1 día) sino que por sus características jurídicas explicitadas en el artículo 7° del Código del Trabajo, pudiendo existir perfectamente una prestación de un día que de origen a un contrato de trabajo.

El señor Del Río, asesor del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, agregó, en este sentido, que la regla general es que toda prestación de servicios de origen a un contrato de trabajo, en tanto que aquellas que no dan origen a una relación laboral se encuentran expresamente señaladas en el artículo 8° de dicho Código y se refieren a aquellas que se realizan a domicilio en forma discontinua o esporádica.

Por su parte, los señores Diputados autores de la moción hicieron presente que comparten con el Ejecutivo el hecho de que ambos proyectos posibilitan y relevan la celebración de estas festividades que desde siempre han sido declaradas como feriado nacional, pero que, no obstante, en el caso de los trabajadores dependientes del comercio por recaer el día 18 de septiembre en día domingo les significaba, en los hechos, perder un día descanso al mes por ser éste feriado legal obligatorio e irrenunciable, lo que generaba una situación de grave discriminación en contra de este importante sector de trabajadores del país.

Por ello manifestaron su complacencia con el Mensaje de S.E. el Presidente de la República e hicieron votos por que ambas iniciativas de ley se tramitaran y aprobaran en conjunto.

## VIII.- SINTESIS DE LAS OPINIONES DISIDENTES AL ACUERDO ADOPTADO EN LA VOTACION EN GENERAL.

No se hicieron presente en vuestra Comisión opiniones en tal sentido.

**IX.- ARTICULOS E INDICACIONES RECHAZADAS O DECLARADAS INADMISIBLES POR LA COMISION.**

No existen disposiciones en tal situación.

**----------**

Como consecuencia de todo lo expuesto y por las consideraciones que os dará a conocer oportunamente el señor Diputado Informante, vuestra Comisión de Trabajo y Seguridad Social os recomienda la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE LEY:**

"Articulo único.- El día 19 de septiembre de 2011 será feriado obligatorio e irrenunciable para todos los trabajadores dependientes del comercio, con la excepción de aquellos señalados en el artículo 2° de la ley N° 19.973.

Las infracciones a lo dispuesto en este artículo serán sancionadas de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 2° de la ley N° 19.973.
**********

**SE DESIGNÓ DIPUTADO INFORMANTE, A DON CARLOS VILCHES GUZMAN.**

**SALA DE LA COMISIÓN**, a 6 de septiembre de 2011.

Acordado en sesión de fecha 6 de septiembre del presente año, con asistencia de las Diputadas señoras Goic, doña Carolina; Muñoz, doña Adriana, y Vidal, doña Ximena, y de los Diputados señores Alvarez-Salamanca (en reemplazo de la señora Nogueira, doña Claudia); Andrade; Baltolu; Jiménez; Kort; Monckeberg, don Nicolás; Saffirio; Sauerbaum (en reemplazo del señor Bertolino); Salaberry y Vilches.

**Pedro N. Muga Ramírez**
Abogado, Secretario de la Comisión

## 1.5. Discusión en Sala

Cámara de Diputados. Legislatura 359. Sesión 81. Fecha 08 de septiembre de 2011. Discusión general. Se aprueba en general y particular

**DECLARACIÓN DE FERIADO IRRENUNCIABLE EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011. Primer trámite constitucional.**

El señor **MELERO** (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje y moción, refundidos, que declara como feriado irrenunciable el 19 de septiembre de 2011.
Diputado informante de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social es el señor Carlos Vilches.

-*Antecedentes:* Boletines Nºs. 7900-13 y 7893-13.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Vilches.

El señor **VILCHES** (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, informo los proyectos de ley refundidos, en primer trámite constitucional, iniciados en mensaje de S.E. el Presidente de la República y en moción de diversas señoras y señores diputados que declara como feriado obligatorio e irrenunciable el 19 de septiembre de 2011 para todos los trabajadores dependientes del comercio y contenidas en los boletines N°s. 7900-13 y 7893-13, respectivamente.
A las sesiones que la Comisión de Trabajo destinara al estudio de las referidas iniciativas, asistieron la ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Evelyn Matthei, y el asesor de esa Secretaría de Estado, señor Francisco del Río.
Las iniciativas, como dije, tuvieron su origen en un mensaje del Presidente de la República y en una moción de las diputadas señoras Goic, doña Carolina; Muñoz, doña Adriana, y Vidal, doña Ximena, y de los diputados señores Andrade, Browne; Monckeberg, don Nicolás; Saffirio y Vilches, los cuales tienen por objeto declarar como feriado obligatorio e irrenunciable el 19 de septiembre de 2011 respecto de los trabajadores dependientes del comercio, con las excepciones señaladas en el artículo 2° de la ley N° 19.973.
A su vez, se hacen aplicables las multas que la ley N° 19.973 establece en caso que se verifiquen infracciones a la normativa.
El proyecto fue aprobado en general y en particular por 13 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.
En el transcurso de su discusión, la ministra del Trabajo y Previsión Social, además de refrendar los fundamentos del mensaje, hizo presente que el Ejecutivo hace suya la moción que sobre la misma materia presentaron diversos diputados y abogó por refundir ambos proyectos, puesto que persiguen el mismo objetivo.

DISCUSIÓN SALA

Asimismo, señaló que el Ejecutivo concuerda con los autores de la moción respecto de los fundamentos que la inspiran, puesto que efectivamente las celebraciones de Fiestas Patrias son una ocasión para permitir la unión de las familias y de los ciudadanos en general, lo cual fortalece nuestra identidad, adhesión y sentido de pertenencia a la comunidad nacional.
Agregó que, por efecto de la iniciativa, el comercio no podrá atender mediante la utilización de los servicios prestados por trabajadores dependientes, sin perjuicio de que, en el pequeño comercio, que es atendido por sus dueños o familiares, se pueda trabajar sin restricciones de ningún tipo.
Asimismo, puntualizó que tampoco existe la posibilidad legal de que se contraten para esos días los servicios de trabajadores a honorarios u otro sistema de remuneración, puesto que, igualmente, se genera una relación de dependencia y subordinación, lo que da origen a una relación laboral, la cual no está singularizada por su duración -1 día-, sino que por sus características jurídicas explicitadas en el artículo 7° del Código del Trabajo, pudiendo existir perfectamente una prestación de un día que de origen a un contrato de trabajo.
Por su parte, los diputados autores de la moción hicieron presente que comparten con el Ejecutivo el interés de que ambos proyectos permitan relevar la celebración de esas festividades que, desde siempre, han sido declaradas como feriado nacional.
No obstante, en el caso de los trabajadores dependientes del comercio, por recaer el 18 de septiembre en domingo, significa en los hechos perder un día de descanso al mes, por ser éste feriado legal obligatorio e irrenunciable, lo que genera una situación de grave discriminación en contra de ese importante sector de trabajadores.
Por ello, los trabajadores manifestaron su complacencia con el mensaje de S.E. el Presidente de la República, e hicieron votos para que ambas iniciativas se aprobaran en conjunto.
Por último, me permito hacer presente que la Comisión de Trabajo consideró que no existen en el proyecto que se somete a consideración de la Sala, normas que revistan el carácter de orgánicas constitucionales ni que requieran ser aprobadas con quórum calificado.
He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- En discusión el proyecto.
Tiene la palabra la diputada señora Carolina Goic.

La señora **GOIC** (doña Carolina).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero destacar, respecto de este proyecto, que apoyamos como bancada democratacristiana en forma entusiasta, la diferencia referida a cómo se realizó la discusión del feriado del Bicentenario y cómo enfrentamos hoy el desafío de declarar el 19 de septiembre como feriado irrenunciable para los trabajadores del comercio.

DISCUSIÓN SALA

Hoy, estamos discutiendo un proyecto refundido, es decir, un mensaje del Ejecutivo y una moción de diputados de la Comisión de Trabajo, encabezados por el diputado señor Osvaldo Andrade.
Al respecto, el año pasado hubo mucha discusión, ya que se señaló que si aprobábamos un feriado irrenunciable para el comercio, se producirían desabastecimiento, complicaciones y las familias no podrían celebrar el 18 de septiembre como corresponde.
Sin embargo, quienes estábamos por aprobar el feriado irrenunciable, señalamos que, lo que más nos interesaba, era rescatar el valor de compartir en familia, lo que consideramos un derecho de los trabajadores, y también puedan hacerlo los fines de semana.
En este caso, queremos que los trabajadores celebren las Fiestas Patrias con sus señoras, hijos, amistades, etcétera.
A raíz de una petición formulada por los dirigentes de los trabajadores del comercio, debo decir que ellos manifiestan que no se trata de un asunto de mayores recursos; de que les paguen más, sino de rescatar el valor de compartir en familia, lo cual tremendamente importante.
Cuando se revisa el Código del Trabajo, cuesta entender por qué el comercio se incluye en las excepciones de trabajar los domingos y festivos.
¿Qué pasa si se cierran los supermercados un domingo o un festivo, en este caso, el 19 de septiembre?
La respuesta es clara. La experiencia nos indica que la gente se ajusta a tal medida.
En situaciones pasadas, las personas compraron antes y adecuaron sus horarios. Los supermercados, incluso, vendieron más mercaderías. Al comercio, en general, le fue bien, y las familias disfrutaron con tranquilidad. Por lo tanto, debemos valorar esa experiencia.
La discusión de hoy la enfrentamos con el acuerdo del Ejecutivo. La semana pasada sostuvimos una reunión con la ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Evelyn Matthei, con dirigentes de trabajadores del retail y de supermercados, como también con representantes de los empleadores, y en ella reinó el espíritu que nos motiva a trabajar en conjunto a fin de facilitar la discusión y abordar, no sólo este proyecto, sino también los pendientes.
Muchos chilenos nos hemos preguntado, ¿por qué no declarar, de una vez por todas, el 19 de septiembre feriado irrenunciable y permanente para todos los trabajadores del comercio?
Hay que recordar los trabajadores de las grandes tiendas, de los *malls*, en las tiendas anclas, tienen por convenio colectivo, asumido que el 19 de septiembre es feriado irrenunciable.
Es decir, con esta normativa se nivela a los trabajadores de los supermercados. Ello, para que ambos días, el 18 y el 19 de septiembre, se sumen a los que, desde hace un tiempo, aprobamos en la Cámara como feriados irrenunciables, es decir, 1 de mayo, 25 de diciembre y 1 de enero.
Sobre el tema, creo que debemos abrir más discusión. Hoy, por la premura del tiempo, y porque necesitamos que el proyecto se apruebe antes del 19 de septiembre, hemos postergado un debate más acabado.

DISCUSIÓN SALA

Respecto de trabajar los domingos y festivos durante el año, he sido partidaria -y hay una moción que presenté junto con la diputada Cristina Girardi sobre el particular- de que se cierre el comercio y prioricemos que las familias puedan compartir.
Pero, estamos buscando, en conjunto con los trabajadores, vías alternativas que nos permitan avanzar, en el sentido de reconocer que no trabajar los domingos representa un valor superior.
Por lo tanto, debemos enfrentarlas con más calma permitirá entender los beneficios de esas iniciativas y avanzar en la dirección que indican.
El proyecto propone que se declare feriado obligatorio e irrenunciable el 19 de septiembre de este año para los trabajadores dependientes del comercio, con el objeto de que también tengan derecho a descanso ese día, pero también establece las multas que se hacen aplicables a los empleadores en los casos en que se verifique el incumplimiento de la normativa, con el objeto de que se transformen en un disuasivo en tal sentido. En todo caso, si bien la fiscalización jamás será suficiente como para cubrir todos los locales comerciales, creemos que serán importantes las señales que dé la Dirección del Trabajo, en términos de hacer un llamado a los empleadores para que cumplan con la normativa.
Hemos recibido denuncias de algunos trabajadores en orden a que hay empleadores que están adecuando turnos y que buscan ampliar las jornadas de trabajo con las ventas nocturnas que se realizan en forma previa a estas festividades, pero esperamos que ellos se sumen al espíritu de la iniciativa y que respeten el día feriado que queremos establecer para sus trabajadores.
Más que la búsqueda de la vía para interpretar la ley, situación que genera abusos, esperamos que se comprenda que las relaciones laborales se deben llevar a cabo en un marco de respeto hacia los trabajadores, con la búsqueda de acuerdos y de diálogo entre ellos y los empleadores, y que también se entienda que trabajadores más contentos finalmente serán más productivos. Esa forma de relación no sólo será beneficiosa para sus familias, sino que también será rentable para el comercio en general, por ejemplo, para los supermercados y las grandes tiendas, además que como sociedad nos permitirá ser un poco mejor.
Por lo tanto, junto con anunciar nuestro respaldo al proyecto, queremos hacer un llamado a los empleadores para que respeten el feriado que se propone establecer y para que entiendan que detrás de los trabajadores hay familias que también merecen su espacio, que merecen buen trato, pues entenderlo de esa manera permitirá mejorar las relaciones laborales y la productividad.
He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, la forma en que rindió el informe de la Comisión el diputado señor Carlos Vilches ahorra mayores comentarios, de

modo que agradezco la claridad de su relato, pero quiero expresar el agrado que me provoca el proyecto que sin lugar a dudas hoy aprobaremos.
Hace algún tiempo, junto con los diputados señores José Miguel Ortiz y Sergio Ojeda, presentamos una iniciativa en la misma línea de lo que aborda el proyecto en discusión. Por eso, me agrada enormemente decir al diputado señor Andrade y a las diputadas señora Carolina Goic, Ximena Vidal y Adriana Muñoz que apoyamos con fuerza lo que propone, lo cual coincide con la iniciativa presentada por el Gobierno hace algunos. No obstante, me quedan algunas dudas reglamentarias respecto de su tramitación, y espero que la Mesa haya tomado debida nota de la interrogante que planteé al inicio de la sesión.
La iniciativa busca hacer justicia con un sector de trabajadores que generalmente labora cuando otros descansan, en circunstancias de que su trabajo no es fundamental para la población, a diferencia de lo que ocurre con los servicios urgencia, que requieran brindar atención permanente para no dejar desprotegida la salud de otras personas. Debemos ser claros: estamos hablando de trabajadores que están obligados a laborar en días feriados debido al mayor afán de lucro de los propietarios de establecimientos comerciales, los cuales perfectamente podrían cerrarse un día sin causar con ello grave daño para la población. Sin embargo, a ellos no se les respeta algo tan fundamental como el derecho a descanso o a celebrar como el resto de las personas.
Quiero señalar, en especial a los autores de la moción que fue refundida con el proyecto que envió el Gobierno, que la iniciativa que se propone es muy positiva, porque quién de nosotros no ha sido consultado durante estos días respecto de algo que ya era noticia: el establecimiento del 19 de septiembre de este año como feriado obligatorio e irrenunciable para aquellos que no lo tenían. Y quiero contar algo que me toca en forma muy personal, pues ayer empleados de una cadena de farmacias me plantearon que estaban muy expectantes respecto de lo que iba a suceder hoy con la iniciativa. Así es que reitero a los autores de la moción que lo han hecho bien, y la ciudadanía está atenta a la determinación que aquí se adoptará.
Esta no es una discusión nueva; la hemos tenido en otras oportunidades, con motivo del establecimiento de los días 1 de enero, 1 de mayo, 18 de septiembre y 25 de diciembre como feriados irrenunciables para todos los trabajadores, lo cual no siempre contó con la complacencia de quienes hoy tienen algo de mayor poder. Sin embargo, los porfiados hechos han demostrado que en esas fechas no se ha producido desabastecimiento, lo que en algún momento se argumentó para no apoyar los respectivos proyectos. Con esos feriados no se ha provocado daño a la población, porque la gente compra lo que necesita con anterioridad, en forma disciplinada, o recurre al pequeño comercio en el caso de una urgencia inmediata.
Por lo tanto, no debe existir miedo ni temor de aprobar el proyecto que otorga este nuevo feriado para un sector de trabajadores que bien se merece ser parte de las celebraciones de Fiestas Patrias, iniciativa que valoro y que no me cabe la menor duda que aprobaremos con mucho ánimo.
He dicho.

DISCUSIÓN SALA

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, objetivamente, son muy positivos tanto el proyecto enviado por el Gobierno como la moción presentada por diputados de distintos sectores.
Nuestra mayor preocupación siempre ha sido la de evitar provocar daño a las Pymes con lo que se propone, tratar de no perjudicar a los locales pequeños, los cuales generalmente son atendidos por sus dueños y sus familias, para quienes constituyen una fuente de sustento. Sin embargo, en el proyecto queda salvada esa aprensión, porque no establece la obligatoriedad para el comercio detallista de cerrar sus puertas. Lo que dispone es el carácter de feriado obligatorio e irrenunciable para los trabajadores dependientes, lo cual salva el inconveniente que siempre ha surgido respecto de esta materia, relacionado con el temor de dañar a familias que, con mucho esfuerzo, a diario logran su sustento gracias al comercio minoritario.
En el proyecto queda muy bien resuelto ese problema, razón por la que no debería tener mayores dificultades para ser aprobado, y por eso lo vamos a apoyar con mucho entusiasmo.
He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pablo Lorenzini.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, tal como se ha señalado, tampoco tengo objeción alguna que formular a la iniciativa, la que por no decir relación con aspectos financieros ni presupuestarios no debe ser conocida por la Comisión de Hacienda.
No obstante, una cosa es disfrutar en familia, como lo han dicho la diputada señora Goic y los diputados señores Jaramillo y Ulloa, y otra es que eso se pueda hacer mejor si se cuenta con algunos recursos. En ese sentido, me parece que a lo que establece el proyecto -a través suyo, señor Presidente, solicito la disposición del Ejecutivo al respecto- habría que agregar la entrega de un bono de Fiestas Patrias, proyecto que sí debería ser conocido por la Comisión de Hacienda, con el objeto de celebrar bien esa festividad. El Gobierno envió hace poco al Congreso Nacional la iniciativa que crea el Ministerio de Desarrollo Social, pero en el actual Ministerio de Planificación saben quiénes necesitan ese bono.
El sector público recibirá un bono de Fiestas Patrias, y espero que la mayoría de los privados también lo entreguen a sus trabajadores, pero quedan pendientes los quintiles que no tienen la oportunidad y que, a lo mejor, van a tener que trabajar en cosas personales en que, como él bien decía, está exceptuado.
Señor Presidente, me parecería adecuado establecer, además, un bono de septiembre. Lo único que hay -y usted lo sabe; conoce de números- son

recursos. Lo acabamos de ver; estamos viendo la edición presupuestaria y lo único que hay, reitero, es plata.
Por lo tanto, si es posible, pido que consulte a la Sala en el sentido de oficiar al Presidente de la República para que considere un bono de fiestas patrias, por lo menos, para los quintiles que el ministerio social, nuevo, crea adecuado.
Señor Presidente, en segundo lugar, el proyecto habla del 19 de septiembre del 2011 y el diputado Jaramillo tiene toda la razón. Tengo frente a mí el proyecto del Senado que es exactamente lo mismo y usted nos decía que iba a ir a la Comisión de Trabajo. Quiero explicarle a la ciudadanía que no es que estemos celebrando anticipadamente el 18 de septiembre; que no es normal que tengamos un proyecto ahora y que el lunes vamos a ver otro proyecto igual. Aquí, obviamente, se produjeron dos proyectos por dos lados distintos; pero no es lógico que uno –el otro- siga en tramitación. Con razón la gente después nos dice que a veces trabajan por tonteras. ¿Cómo vamos a enviar lo mismo a la Comisión de Trabajo, aunque le dedique un minuto?
Le pido también que solicite el asentimiento de la Sala para, desde aquí, ahora, si hay unanimidad, se mande ese proyecto a archivo y no pase por Comisión, porque parece un chiste de mal gusto, justamente, en un mes en que no todo es de mal gusto.
He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Robles.

El señor **ROBLES**.- Muchas gracias, señor Presidente.
En el Congreso, esto ya lo hemos visto otras veces con ocasión de otros proyectos. Los trabajadores del comercio, por lógica, están inhabilitados de la posibilidad de hacer uso de feriados, porque la ley, en ese sentido, es bastante clara, puesto que permite que los empresarios puedan trabajar ese día, y, por lo tanto, los trabajadores del comercio debieran hacerlo.
Por eso, el proyecto de ley es muy atingente, dado que al hacer el feriado legal irrenunciable para los trabajadores del comercio, permite que dichos trabajadores tengan la posibilidad de gozar de las fiestas patrias como todos los demás chilenos.
Sin embargo, quiero plantear un tema que, en términos concretos, me parece importante para mejorar la ley. El artículo único del proyecto declara feriado obligatorio e irrenunciable el 19 de septiembre sólo el 2011. Es decir, el 2012 no habría razones, como las que aquí se plantean, para que los trabajadores dependientes del comercio también tengan su día feriado. ¿El próximo año vamos a estar de nuevo con un proyecto de ley de la misma naturaleza, votándolo en esta Cámara? ¿Hay alguna razón para que el 2012, el 2013, el 2014 o el 2015, etcétera, en los años venideros, los trabajadores del comercio deban ir a laborar y este año no? ¿Hay alguna razón lógica que señale que el 2011 sí les vamos a otorgar el feriado, pero no el resto de los años? ¿Habrá una buena legislación en ese sentido si esto queda así, como viene? A mí me parece que no. Creo que cuando existe la misma razón, debiera existir la misma conclusión y, por lo tanto, debiéramos legislar para que, de aquí en

adelante, cada vez que tengamos fiestas patrias, los trabajadores del comercio hagan uso su feriado y de la posibilidad de permanecer con sus familias todos los 19 de septiembre, independientemente del año de que se trate.
Por eso, me hubiera gustado plantear una indicación para eliminar del proyecto la cita del año 2011. No lo puedo hacer, porque entiendo que hay una restricción sobre la base de la suma urgencia con que se ha calificado el proyecto. En este caso, por primera vez, el gobierno coloca suma urgencia a un proyecto, porque el 19 de septiembre está a la vuelta de la esquina. Sin embargo, Presidente, le pido que revise el tema, que lo analicemos en términos concretos, porque, de otra forma, la Comisión en el Senado debiera hacer la indicación.
Reitero que esta situación debe ser permanente en el tiempo para todos los trabajadores. Por ello, sería relevante, para que no haya un segundo trámite constitucional –si es que el Senado toma la iniciativa-, dejar esta fecha como feriado permanente para todos los trabajadores del comercio. Sería pertinente ver la posibilidad de abrir el espacio para que la indicación que planteo pueda ser votada y, en último caso, enviar, desde esta Cámara, una señal clara al Senado en cuanto a que nos interesa que los trabajadores del comercio dispongan de feriado todos los 19 de septiembre, de aquí en adelante, y no solamente durante este año, como parece ser la idea del Ejecutivo. De otra manera, nos obligará a varios de nosotros a que el próximo año, dado que la razón es la misma, a presentar el proyecto para que se empiece a discutir en el futuro.
Entonces, creo que hay que tener una economía procesal en términos legislativos y, en ese sentido, el debate no solamente debiera ser si aprobar el día –porque en eso todos estamos absolutamente de acuerdo-, sino más bien en que si este hecho va a ser solamente para este año o permanente en el tiempo.
He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Informo a la Sala, y a quienes concierna, que, en el ingreso al Congreso Nacional por la calle Victoria, se ha dispuesto de un libro de condolencias a disposición de todos los señores diputados y señoras diputadas que quieran expresarlas por el fallecimiento del ex senador y ex presidente del Senado, don Gabriel Valdés Subercaseaux.

El señor **MELERO** (Presidente).- Prosiguiendo con el debate, tiene la palabra el diputado señor René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Gracias, señor Presidente.
Uno ve este proyecto y la imaginación de los honorables parlamentarios –todos nos incluimos- se echa a volar en formas distintas a su objeto. Este proyecto tiene un propósito muy claro y preciso: es humanitario. Tan simple como eso. El Presidente de la República y los diputados que lo han presentado consideran que este feriado debe ser irrenunciable por una razón muy simple: Si su familia tiene un negocio, depende de usted si quiere trabajar o no. Eso es

absolutamente voluntario; no es más que eso. Pero, cuando una persona es dueño de grandes tiendas, en que ninguno de sus familiares trabaja en ellas, sino empleados, indudablemente, ese señor puede irse a pasar las vacaciones con su familia, estar lejos de la ciudad, con la guata al sol, y sus dependientes trabajando sin ninguna posibilidad de compartir con sus familias. Ése es el fondo de este proyecto de ley. Y me parece justo que quienes trabajen en multitiendas también tengan derecho a celebrar los festivos o fechas importantes para el país.
Se dieron argumentos, por parte de la Cámara Nacional de Comercio, en el sentido de que esta medida iba a ser una debacle; que nadie iba a tener abastecimiento. Es muy fácil, Presidente. Que, después de las horas de trabajo, hasta el 17, compren los productos que necesitarán para los dos días siguientes. Además, se tiene la posibilidad de conocer y de comprar en otros negocios que no son los *malls,* como los supermercados y los negocios de bario familiares. Es muy fácil. Así es la vida y así debe ser.
Presidente, indudablemente, estoy de acuerdo en que esta medida, en esta clase de proyectos, sea absolutamente permanente, pero ya es tarde para hacer una indicación en ese sentido, porque no alcanzaríamos a ponerla en votación y, además, el proyecto debería volver al Senado debido a dicha modificación. Entonces, es interesante que el proyecto se apruebe lo más luego posible.
Esta medida también apunta a disminuir en parte el tiempo en que los padres permanecen lejos de sus hijos.
Entonces, como digo, para mí, esta ley no es para respetar un feriado irrenunciable, sino que es humanitaria. Los trabajadores dependientes tienen derecho a gozar, a celebrar el cumpleaños de la Patria, en familia, en forma tranquila, sin tener que pensar en que deberán ir a trabajar el 19, a lo mejor, con un par de copitas de más, que es lo normal; nadie se está quejando de eso.
Felicito al Presidente de la República, Sebastián Piñera, a la ministra del Trabajo, señora Evelyn Matthei y a nuestros colegas, a quienes hay que reconocerles el trabajo por una razón muy simple: parece que cuando los proyectos se aprueban, se lleva el honor uno. No; hay que reconocer y nombrar a sus autores. Muchas personas creen que esta iniciativa sólo proviene del Ejecutivo, en circunstancias de que se refundió con el proyecto de nuestros colegas.
Por lo tanto, anuncio que la bancada de Renovación Nacional votará con mucha fuerza y mucho entusiasmo esta iniciativa.
He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, también quiero felicitar al Gobierno, sobre todo por el cambio de opinión. Todos debemos recordar el conjunto de aprensiones y amenazas que se suscitaron a propósito de la discusión de un

proyecto similar el año pasado. La ministra de entonces llegó a señalar que habría riesgos de desabastecimiento y que íbamos a tener serios problemas con el empleo. Son cosas que se dijeron. Y es bueno que se cambie de opinión, porque felizmente en materia laboral el Gobierno ha entendido que rige el viejo principio de la realidad: los porfiados hechos son los que finalmente determinan la legislación. Y quedó demostrado que finalmente nada de eso sucedió. Al contrario, fue muy bueno para el comercio, incluso para el gran comercio.

Pero esta felicitación que con todo respeto le otorgo al Gobierno, me permite hacerle una solicitud: que fiscalice el cumplimiento de la norma. Son demasiados los lugares en que este tipo de disposiciones no se cumple, para lo cual se busca una serie de subterfugios. Por ejemplo, los locales que venden bebidas, dulces u otros productos similares abren durante los días feriados por el hecho de estar adosados a una bencinera; eso está fuera de la ley. Hay farmacias de turno que no sólo venden remedios, que es lo natural, sino también chocolates, lo cual está fuera de la ley, fuera del sentido de la norma.

En consecuencia, reitero, desde la felicitación a la que el Gobierno se ha hecho acreedor por este cambio de opinión -es bueno felicitar cuando se cambia de opinión en beneficio de los trabajadores-, le solicitamos que disponga una muy buena fiscalización al cumplimiento de esta futura ley. En algunas grandes tiendas están reorganizando los sistemas de turnos de modo que el día feriado del turno coincida con el feriado irrenunciable. De esa manera se burla el sentido de la ley.

Por eso, es importante que se lleve a cabo un proceso de fiscalización eficaz, que ponga en evidencia esos casos. Junto con la felicitación al Gobierno, es importante tener presente la solicitud señalada.

También agradezco al Presidente de la República porque tuvo la gentileza de acoger una moción que elaboramos varios parlamentarios en forma transversal y de refundirla con el proyecto del Ejecutivo, a fin de darles un trámite en conjunto. Creo que bien vale la pena valorar ese tipo de gestos del Presidente.

Reitero mis felicitaciones al Gobierno.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, el Partido Socialista se anticipó a las felicitaciones que yo iba a dar a la ministra por haber cambiado de opinión. Eso es un gran valor en democracia, particularmente cuando en su momento argumentó con la vehemencia y el rigor que le caracteriza para oponerse a la declaración del 19 de septiembre como feriado irrenunciable. Hoy, en cambio, viene a proponerlo al Congreso Nacional y en buena hora.

En su oportunidad se dijo que esta medida sería un problema para el comercio y para las familias porque no iban a poder concurrir a los templos de la compra y la venta. Sin embargo, lo que ocurrió nos dio la razón a quienes pensamos que el feriado irrenunciable era precisamente todo lo contrario. En primer lugar, es una oportunidad para los comerciantes de los barrios, que están

DISCUSIÓN SALA

ahogados por la concentración monopólica del gran comercio. Cada minuto, cada espacio, cada día de cierre obligado del gran comercio monopólico para ellos es una oportunidad de despliegue y de existencia. Por tanto, estoy seguro de que habrá cientos de miles de pequeños comerciantes celebrando que el 19 de septiembre de 2011 sea un feriado irrenunciable.

Por otra parte, creo, conceptualmente, que estamos frente a un problema de igualdad de derechos, toda vez que una parte significativa de la población es excluida de un derecho que se otorga al conjunto de la ciudadanía. Con esta iniciativa estamos reparando un hecho, de manera circunstancial y provisoria, exclusivamente para el 19 de septiembre de 2011. Hace algunos años, entiendo que en 2004, aprobamos el proyecto que convierte el 18 de septiembre en feriado irrenunciable de carácter permanente. La lógica argumental de los parlamentarios que intervinieron en la sesión de hoy conduce de manera inequívoca a establecer la necesidad de la permanencia del carácter irrenunciable del feriado del 19 de septiembre, porque ni la familia, ni el pequeño comercio ni la igualdad de derechos tienen existencia y aplicación provisoria en 2011, sino que constituyen una realidad conceptual y una demanda permanentes.

Por tanto, solicito al Gobierno que envíe al Congreso Nacional una iniciativa, que estoy seguro que será bienvenida en la Cámara de Diputados y en el Senado, que declare el 19 de septiembre como feriado permanente de carácter irrenunciable.

Con los colegas Sergio Aguiló, Leopoldo Pérez, Adriana Muñoz, Tucapel Jiménez y otros presentamos una moción para establecer que al menos dos de los días de descanso semanal en cada mes deban necesariamente otorgarse en día domingo. Ello se sustenta en que el domingo es un día especial, no porque se casen los gringos, sino porque es el momento de encuentro de la familia, de las comunidades religiosas entre sí; es uno de los momentos privilegiados en los que se constituye sociedad. No da lo mismo que al trabajador le den feriado el lunes, cuando sus niños están en clases o cuando su cónyuge o pareja no tiene feriado ese día. Obviamente ello constituye un menoscabo del derecho al descanso y al encuentro con la familia.

Creo que ésta es una prueba de coherencia. Cuando se pronuncian discursos pro-familia, en términos de que deben crearse las condiciones para que ésta se desarrolle, se fortalezca y permanezca unida, obviamente se está poniendo a prueba la voluntad del Estado en cuanto a generar los espacios de asociatividad y de encuentro entre las personas.

Por lo tanto, anuncio que la bancada del Partido Por la Democracia va a respaldar esta iniciativa, pero pidiendo al Gobierno que pronto envíe un proyecto que establezca que el feriado irrenunciable del 19 de septiembre tenga un carácter permanente y, además, que patrocine la iniciativa que recupera para los trabajadores del comercio, al menos, la mitad de los domingos del año.

He dicho.

DISCUSIÓN SALA

El **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora María Angélica Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, es interesante el planteamiento del diputado Auth, toda vez que va más allá de declarar feriado irrenunciable el 19 de septiembre y retoma la idea que los trabajadores dispongan de domingos para descansar y compartir con la familia.
Este tema necesita una discusión mucho más extensa. Hemos venido legislando para casos puntuales, como es el de hoy, para un 19 de septiembre. El año pasado lo hicimos para el 18, pero estamos dejando de lado el resto del año.
Les quiero contar una experiencia que me tocó vivir hace dos años, no recuerdo si un 18 o 19 de septiembre, en todo caso, antes que fuera feriado obligatorio el 18. Después del *Te Deum* pasé por casualidad a un centro comercial *(mall)* a buscar algo. Estaba vacío. No había nadie. Entré a la tienda que iba. Las vendedoras se daban vuelta, muchas de ellas con caras tristes y aburridas. Se acercaron para decirme que no era entendible que las hicieran trabajar el 19 de septiembre, que nadie va de compras, porque todo el mundo está en otra.
Ahí me convencí que era injusto obligarlas a trabajar en una fecha como esa. Además, en esas fechas la demanda de los consumidores disminuye en los *malls*.
Por otra parte, el concepto feriado es muy amplio. Tenemos revisar qué pasa con los días domingo. No puede ser que, por la rigidez de las normas del Código del Trabajo, la gente tenga que trabajar horas y horas y domingo tras domingo, sin poder fraccionar esas jornadas de trabajo, como lo hacen en otros países. Aquí, todo el gran comercio abre a la misma hora. En otros países, abre al mediodía y cierra a las cinco de la tarde. Los *malls* se distribuyen los horarios de funcionamiento: unos cierran más temprano y, otros, más tarde, es decir, se comparten los horarios de apertura y cierre. De esa forma, compatibilizan más armónicamente los horarios del comercio con el descanso y vida familiar de sus trabajadores.
En lo personal, estoy totalmente de acuerdo con este feriado irrenunciable, aunque el feriado adicional que aprobamos el año pasado para Fiestas Patrias causó conmoción, se anticiparon millonarias pérdidas por prolongación de días feriados, caos por desabastecimiento, etcétera. Pero la realidad fue otra. La gente se preparó y compró antes. En definitiva, no hubo tal merma en el comercio.
Estamos ante una buena propuesta, pero llamo a dejar espacio para buscar formulas que permitan compatibilizar las obligaciones laborales con el descanso y la vida familiar de los trabajadores. Somos una sociedad que dedica muy poco tiempo a la familia.
Por último, el diputado señor Velásquez presentó un proyecto, que nosotros apoyamos, incluso el diputado señor Teillier lo apoya, mejo dicho el apoyo es transversal, de todos los partidos, para crear el día de la familia, un domingo, no sé si de junio o julio, que tendría el carácter de feriado irrenunciable para

que la familia, toda junta, celebre su día. Es una iniciativa que, a la brevedad, debiéramos estar discutiendo.
He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Ximena Vidal.

La señora **VIDAL** (doña Ximena).- Señor Presidente, en esta discusión permítaseme recordar que la ley N° 20.215, que publicada el 13 de septiembre de 2007, tuvo su origen en un proyecto de ley, iniciado en mensaje, el 11 de abril de 2007, durante el gobierno de la Presienta Bachelet. El proyecto tuvo como objeto regular la extensión de la jornada de trabajo de los comerciantes en los días anteriores a las festividades como navidad, fiestas patrias y año nuevo, además de establecer ciertos feriados obligatorios. El ministro encargado de su tramitación fue don Osvaldo Andrade Lara. Quise querido destacar el trabajo parlamentario del diputado Andrade, que sigue protegiendo a las personas del mundo laboral, y agradecer su invitación a ser coautora del proyecto en debate.
Cuando revisamos esta iniciativa en la Comisión de Trabajo, uno de los temas principales que tocamos fue el de la fiscalización. En esa oportunidad, la ministra Matthei se comprometió –ya está comprometida- a realizar una fuerte fiscalización de este feriado irrenunciable, para evitar abusos. Esperamos que la ministra cumpla el compromiso.
Quiero resaltar el contenido de este proyecto que establece que el día 19 de septiembre de 2011 será feriado obligatorio e irrenunciable para todos los trabajadores dependientes del comercio, con la excepción de aquellos señalados en el artículo 2° de la ley N° 19.973. Agrega que las infracciones a lo que dispuesto serán sancionadas de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 2° de la ley N° 19.973.
Cuando legislamos este tipo de proyectos, siempre se dice que estamos discriminando a algunos trabajadores. En mi caso, opto por señalar que se trata de una acción positiva para algunos trabajadores. No cabe duda que el actual espacio laboral obliga a focalizar políticas públicas que intentan interpretar mejor la realidad.
Muy bien lo dijo la diputada señora Goic, y también otros diputados, que está pendiente la discusión sobre el descanso laboral de trabajadores y trabajadoras en días domingos, pensando en la conciliación necesaria entre el mundo laboral y familiar.
Sólo me resta decir que aprobaremos, en su mérito, este proyecto que declara feriado obligatorio e irrenunciable el 19 de septiembre de este año. La discusión sobre lo que hemos considerado esta mañana la continuaremos en otras instancias de debate.
He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

DISCUSIÓN SALA

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, me sumo al reconocimiento que se ha hecho en esta sesión a los diputados señores Andrade y Auth, y a la voluntad expresada por la ministra del Trabajo para acoger nuestro proyecto, que tuvo su origen en una moción de un conjunto de diputados, la que fue refundida con el mensaje del Ejecutivo, que ingresó a trámite al día siguiente de haber presentado nuestra moción. Valoramos la decisión del Gobierno de refundir ambas iniciativas.
Es bueno recordar que el año pasado, en una discusión igual que la de hoy, con ocasión de decretar un feriado adicional para Fiestas Patrias, se anunciaron todo tipo de catástrofes para el comercio y el turismo, amén del desabastecimiento. Nada de eso ocurrió; pero sí se transformó en un gran día para el pequeño comerciante que aumentó sus alicaídas ventas ante a una competencia voraz en forma notable.
El proyecto en debate se suma a otro, que nos tiene muy satisfecho. En la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de esta Cámara vivimos una experiencia importante, que tuvo ver con el acuerdo que se logró para el proyecto del postnatal. Lo que quiero representar es que cuando se abandona los dogmas, de inmediato se generan los acuerdos, que es lo que el país -entiendo- espera de nosotros en materias tan sensibles como esta.
El proyecto en debate se suma a otro, que nos tiene muy satisfecho. Aquí se ha hecho referencia a la necesidad de establecer el día 19 de septiembre como feriado irrenunciable y permanente para los trabajadores del comercio. Les informo que hoy estamos ingresando junto a las diputadas Carolina Goic y Adriana Muñoz, y a los diputados Matías Walker, Osvaldo Andrade y Ricardo Rincón un proyecto en tal sentido, que declara, con carácter permanente e irrenunciable, feriado el 19 de septiembre para los trabajadores del comercio, con el objeto de que no tengamos que discutir lo mismo todos los años. Hay un viejo principio que es muy sabio, al cual debiéramos recurrir en este caso, que sostiene que a la misma razón, la misma disposición. Espero que la Cámara tenga la misma disposición para que tramitemos rápidamente al proyecto que acabamos de ingresar.
Sin embargo, señor Presidente, deseo plantear una proposición, que ignoro si se puede concretar.
La diputada Adriana Muñoz, en conjunto con algunos de nosotros, ha presentado una indicación que tiene por objeto incluir dentro de los trabajadores del comercio que se beneficiarán con el feriado del 19 de septiembre, a los dependientes de las denominadas tiendas de conveniencia, que son las que están adosadas a los expendios de estaciones de servicio, como las Pronto Copec o las de otras distribuidoras de combustibles, que se instalan al interior de las ciudades o al borde de las carreteras, ya que esos trabajadores, que son muchos, están quedando excluidos del beneficio del feriado irrenunciable del 19 de septiembre.
Señor Presidente, ¿se podría acoger esa indicación con la unanimidad de la Sala para hacer justicia a un grupo importante de trabajadores que se verá excluido de este beneficio?

DISCUSIÓN SALA

Señor Presidente, en nombre de mi bancada, expreso que recogemos con entusiasmo las expresiones de la diputada Cristi, en el sentido de reformular el régimen de feriados con carácter permanente para el gran comercio y, de esa manera, dar una señal clara para mejorar las condiciones laborales de uno de los sectores económicos más importantes del país.
Finalmente, anuncio que aprobaremos con mucha alegría el proyecto.
He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Diputado René Saffirio, cuando corresponda, solicitaremos el asentimiento de la Sala para votar la indicación que ustedes han presentado.
Tiene la palabra el diputados señor Patricio Hales.

El señor **HALES**.- Señor Presidente, uno de los valores degradados en la política es la verdad. La ciudadanía nos enrostra de manera permanente a los políticos que mentimos. Tengo mucho interés de que se establezca la verdad en este debate sobre el proyecto de ley.
Hemos sido unos opositores muy constructivos respecto de la iniciativa en discusión, lo que hace una tremenda diferencia con la actitud que tuvieron los opositores a los gobiernos anteriores. Aquí la lógica más simple y formal dice que los honorables diputados que representan a los partidos de derecha tienen dos posibilidades para ubicar dónde mintieron: mienten hoy o en 2004 y 2007, cuando se discutieron proyectos similares sobre feriado.
Señor Presidente, es necesario instalar la verdad en política. No podemos seguir aceptando con toda tranquilidad que se den una vuelta en el aire con sus argumentos en contrario para aprobar hoy, con felicidad, alegría y aplausos, exactamente lo mismo a lo que se opusieron de manera furibunda, después de calificar en forma destructiva y agresiva al gobierno del Presidente Lagos. Esto es lo que degrada la política, señor Presidente.
Lo más probable es que aprobemos hoy el proyecto. La verdad no se hace sin memoria, ya que la memoria permite construir la verdad de la historia, que se hace con los grandes y con los pequeños gestos. Un proyectito pequeño, de media página, presentado en 2004 fue agredido de manera brutal no digo por la misma derecha ni por los mismos partidos políticos ni por las mismas bancadas, sino que por algunos que son biológicamente los mismos cuerpos y las mismas voces, quienes agredieron a todos los políticos de nuestros partidos y al Presidente Lagos. Nos dijeron que nuestros gobiernos atentaban manera irresponsables en contra del trabajo, del comercio y de la producción. Ésa es la verdad que, como dije, construye la historia. Y con la verdad vamos a recuperar el valor de la política, no con la mentira.
Señor Presidente, lejos de alegrarme de que los diputados de derecha se manifiesten hoy a favor de esta medida, me parece una pena y una degradación más de la política. En cambio, nosotros hemos sido constructivos; no hemos dicho que votaremos en contra del proyecto porque lo apoya el gobierno derecha. No, porque hemos sido una oposición políticamente constructiva, a pesar de todo lo que dice su prensa, lo que nos agreden y de

que muchos de los ministros repiten que somos una oposición para destruir y no para proponer. Incluso, su Excelencia el Presidente de la República nos ha dicho que somos una oposición negativa. No obstante, estamos trabajando con el ministro Allamand para elaborar un proyecto que derogue la norma que otorga el 10 por ciento de la venta del cobre a las Fuerzas Armadas, aquí aprobamos un proyecto de financiamiento de la reconstrucción, también mejoramos el proyecto que derogaba la cotización del 7 por ciento para los jubilados y hemos borrado la letra chica de muchos proyectos de ley. Ésta es una oposición constructiva, ésta es la Cámara política, señor Presidente.
El primer proyecto que estableció este tipo de feriado se promulgó como la ley N° 19.973 el 10 de septiembre de 2004. Declaró feriado el 17 de septiembre de dicho año y dispuso que el 18 de septiembre, el 25 de diciembre y el 1 de enero de cada año serán feriados obligatorios e irrenunciables para todos los trabajadores que laboran en centros comerciales o *malls*.
Señor Presidente, se nos dijo que presentamos el proyecto para recuperar imagen, que era sólo demagogia y negaron su aprobación. Esos diputados son los mismos que hoy están felices, que han celebrado la iniciativa en discusión hasta con gritos y que lo califican de proyecto humanitario; pero no se acuerdan que el que presentamos en 2004 lo calificaron de proyecto destructivo de la economía. ¡Pronto veremos a la derecha presentando proyectos de ley sobre derechos humanos!
En 2007 se presentó otro proyecto que se promulgó como la ley N° 20.215 el 14 de septiembre de ese año. Dispuso, entre otras modificaciones, que los feriados obligatorios e irrenunciables establecidos en la ley N° 19.973 no beneficiarían sólo a los trabajadores que laboran en centros comerciales o *malls*, sino que a "los dependientes del comercio, con excepción de los que se desempeñen en clubes, restaurantes, establecimientos de entretenimiento, tales como, cines, espectáculos en vivo, discotecas, pub, cabarets, casinos de juego y otros lugares de juego legalmente autorizados. Tampoco será aplicable a los dependientes de expendio de combustibles, farmacias de urgencia y de las farmacias que deban cumplir turnos fijados por la autoridad sanitaria."
Durante la tramitación de este proyecto se produjo la misma discusión que la que se realizó en 2004. Se llegó a decir que sus normas significaban casi la destrucción de la Patria.
Por lo tanto, señor Presidente, quiero dejar constancia de la actitud cooperadora que tenemos, ya que no hemos dicho ni una sola palabra contra este Gobierno. Así como la Derecha denostaba y agredía nuestros proyectos de ley sobre feriados, pero que ahora celebran el presentado por el Gobierno; nosotros, mutatis mutandis, podríamos haber hecho la misma gracia, y así como ayer celebrábamos y apoyábamos proyectos similares, hoy podríamos haber rechazado la iniciativa con el mismo oportunismo que demostró la Derecha en esas ocasiones. No es así; por el contrario, hemos sido parte de la iniciativa. Nuestros diputados son parte de la iniciativa y no tienen problema en hacerlo con colegas de distintas bancadas. Son de nuestras bancadas y de otras que lo hacen pensando en el bien de Chile.

DISCUSIÓN SALA

Cuando hacen un llamado a la unidad y a la cooperación tienen que entender que lo hacemos con la verdad y con principios. Nosotros, contrariamente a la oposición destructiva que tuvieron ellos, tenemos una actitud cooperadora. Que el país sepa quién es quién y que conozca la verdad en la discusión de este tipo de proyectos. Me alegro por el país que haya cambiado su opinión, pero me entristece por la política una conducta que constituye oportunismo.
Es bueno que cuando se discuta este tipo de proyectos, no sólo se haga sobre sus contenidos, sino también cómo se construyen, de dónde surgen las ideas y cómo se comportan los distintos sectores políticos. Al final, la democracia tiene sentido si trabajamos con la verdad y transparencia.
Lamento que la historia nos muestre la conducta de estos diputados que hoy celebran lo que agredieron en años anteriores.
He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, el proyecto de ley apunta única y exclusivamente, al menos en su origen, a declarar como feriado obligatorio e irrenunciable el día 19 de septiembre de 2011, donde se comienza a destapar y a generar una discusión mayor sobre la protección de los derechos de los trabajadores. Eso tiene un enorme mérito en sí mismo.
El hecho de que la Cámara, en forma unánime o mayoritaria, avance en consolidar y proteger los derechos de los trabajadores, estableciendo feriados irrenunciables, cuyo beneficio se extiende particularmente para todos trabajadores del comercio, para que efectivamente gocen de las Fiestas Nacionales, apunta en el camino correcto. Se trata de un momento para compartir y descansar de un importante sector de chilenos y chilenas, muchos de ellos padres y jefes de familia, quienes laboran y se les genera una falta de participación o de ocio, pues han laborado durante todo el año.
No cabe duda que habrá consenso para aprobar esta iniciativa que dice relación con el feriado irrenunciable del día 19, sin embargo, es importante generar el debate y valorar la indicación que ha presentado un conjunto de parlamentarios, liderados por la diputada Adriana Muñoz, que solicita se explicite la excepción referida a quienes están excluidos de este beneficio, pues no se extenderá a los dependientes de tiendas de conveniencias adosadas a expendio de combustibles, sean productos que se vendan para consumir o no en el mismo recinto.
La creatividad de la industria, ha generado una serie de nuevas disposiciones de venta. Aquí, tenemos claramente, especialmente las estaciones de servicio de venta de combustibles, importantes locales de venta de productos para consumo o para llevar y donde hay decenas de trabajadores y trabajadoras a lo largo de todo Chile, que si no lo aclaramos y si no se aprueba esta indicación, o si no queda claramente establecido en la historia de la ley, serán obligados a trabajar.

DISCUSIÓN SALA

Lo han señalado varios legisladores: no existe la capacidad completa para fiscalizar. Eso hace una diferencia si ese día van a trabajar o van a ser obligados a hacerlo.
Entonces, hago un llamado a la reflexión. La ley N° 19.973, que rige estas situaciones, tenemos que mejorarla, no sólo con este proyecto y la indicación liderada por la diputada Muñoz, sino que también se debe armonizar la legislación para que, en definitiva, avancemos en mejorar los derechos para los trabajadores y trabajadoras; dignificar el trabajo del comercio.
En Chile, tienen el mismo derecho de disfrutar de los feriados todos los chilenos y, excepcionalmente, determinados trabajadores o servicios no lo podrán hacer. Pero evitemos que se anticipen estas situaciones y que se vayan cambiando los turnos; evitemos que por falta de fiscalización sean obligados a trabajar una importante cantidad de trabajadores; evitemos y desterremos la argumentación falaz especialmente de los dirigentes del comercio que hace un año señalaban que iba a haber desabastecimiento. Que la población no iba a poder comprar los productos de alimentación para las Fiestas Patrias, que esto iba a impactar en la economía, cuando precisamente fue lo contrario. La gente se planificó. Hubo beneficios, pues los pequeños establecimientos de barrios tuvieron más ventas y no hubo desabastecimiento ni bajaron las ventas. En consecuencia, es importante desterrar la mala práctica del empresariado y de sus cúpulas de la política del terror, en cuanto a que siempre estamos al borde de la quiebra y de la imposibilidad de otorgar beneficios.
En la discusión del aumento del salario mínimo y de mejoras en las condiciones laborales, se decía que estamos al borde la quiebra. Sin embargo, vemos con indignación o con impresión las utilidades de la banca sobre el 40 ó 50 por ciento y, en estos días, las isapres aparecen con un 70 por ciento. ¿De qué estamos hablando? Cuando los beneficios son grandes, son méritos del empresario; cuando la situación está difícil, le piden al trabajador apretarse el cinturón. Las utilidades de la industria del *retail* y del comercio no se reflejan en beneficios y conquistas para los trabajadores. Hay un desequilibrio y, por tanto, se debe fomentar el fortalecimiento de la capacidad de negociación colectiva de los trabajadores, pero también desterrar -son impresentables- las declaraciones de los dirigentes empresariales que, con una campaña del terror, muchas veces alimentada por los medios de comunicación o amplificada, tratan de sembrar la duda ante la ciudadanía. No señor, los trabajadores tienen derecho a descansar.
La bancada del Partido Socialista va a apoyar el proyecto, pero queremos avanzar para que, en lo posible, se establezca de manera permanente que el día 19 de septiembre también sea irrenunciable. Pero pedimos al Ministerio del Trabajo y Previsión Social y a la Inspección del Trabajo que fiscalicen y que no se busquen estos subterfugios de cambios de turno, anticipación de turno o modificación de estas tiendas de conveniencia para tener ahí un segmento de trabajadores y trabajadoras que tengan que laborar ese día. Ellos tienen ganado el legítimo derecho de descanso, pues bastante producen en el país. Que los empresarios entiendan que hay que repartir y permitir su descanso no como una dadiva, sino como un derecho de los trabajadores.

DISCUSIÓN SALA

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Cristián Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, no puede ser más justo este proyecto de ley que establece la posibilidad de que el día 19 de septiembre de 2011, sea feriado obligatorio irrenunciable para todos los trabajadores dependientes del comercio, con la excepción que el propio proyecto establece.
Lamento que, a propósito de esta iniciativa muy justa, haya intervenciones tan virulentas contra nosotros, tratándonos de oportunistas y mentirosos. No es el ambiente que debe reinar en el país, sobre todo cuando estamos en un tiempo de duelo y de dolor por tantas muertes. Es muy injusto. En verdad somos serios y realistas y así lo ha reconocido el país.
El país crece al 6 por ciento y se han creado empleos, sobre todo en el ámbito del servicio y en beneficio de las mujeres, para más de 550 mil personas. Hoy la actividad económica es propicia para que se pueda dar este derecho que creemos justo. A lo mejor, en el pasado no estaban estas condiciones económicas; por eso, consideramos que no era propicio, oportuno ni conveniente. Actualmente, la marcha económica es exitosa a pesar de la recesión que incipientemente empieza en Estado Unidos y en Europa y, por lo tanto, creemos que el envío de este proyecto por parte del Ejecutivo, nos parece que viene a ser corolario del buen éxito económico que presenta nuestro país.
He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado don Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, creo que en un debate que va en la perspectiva de legislar en beneficio de los derechos de los trabajadores, en nuestra condición de bancada del Partido Comunista, siempre nos obligamos a explicitar nuestro planteamiento al anunciar que vamos a votar a favor del proyecto, toda vez que se trata de un derecho en beneficio de los trabajadores. Pero esa misma consideración y connotación no obsta que tengamos una reflexión respecto de por qué hoy es posible legislar en favor de un derecho de los trabajadores, como es decretar feriado irrenunciable el día 19 de septiembre.
Como nosotros somos una bancada que se ha incorporado recientemente a esta Cámara, no sabemos qué ha sucedido en oportunidades anteriores. Desde esa perspectiva, a través de la Mesa, quiero valorar altamente la intervención que hizo el diputado Patricio Hales, porque contextuó en forma histórica, rigurosa y correcta, cuáles fueron los momentos posibles de haber alcanzado este derecho en favor de los trabajadores.
Por otra parte, he escuchado intervenciones donde se ha señalado que, dado que en este momento la economía del país tiene un altísimo crecimiento, no se

advierte que a partir de un nuevo feriado la actividad económica pudiera correr grandes riesgos, lo que amerita que hoy sea posible otorgar este feriado.
En todo caso, cualquiera que sea la condición de la actividad económica del país, en tanto sea un derecho de los trabajadores, debe ser absolutamente respetado por los Poderes del Estado y, por tanto, no voy a vincular las tasas de crecimiento, rendimiento o rentabilidad que tengan tales o cuales actividades en la economía, con un derecho de los trabajadores, porque, desde esa perspectiva, estaríamos relativizando lo que es un derecho que debe estar consagrado en beneficio de los trabajadores.
Por lo anterior, soy partidario de explicitar las razones de por qué la excepción no alcanza a los trabajadores vinculados a las actividades gastronómica o de servicios, complementaria a la labor que realizan los trabajadores en los servicentros, como es el abastecimiento de combustible, ya que, con ese resquicio, se estaría ampliando el campo de ciertos trabajadores, quienes no tendrían derecho a acceder a este feriado irrenunciable. Más allá de que existan fiscalizadores eficaces, sobre ellos hay empresarios mucho más eficaces para burlar la norma y encontrar la forma de soslayar esta exigencia y obligar a sus trabajadores, mediante alguna manipulación, a romper con el feriado irrenunciable.
El día 19 de septiembre, desde el punto de vista del Estado, se realiza la Parada Militar, como el simbolismo formal y oficial de la Independencia de Chile respecto de la colonia de España, pero eso no lo determinaron los actuales trabajadores, sino que ese día está establecido y ellos en tanto incorporados a nuestra sociedad y, siendo la parte principal de ella, sólo tienen que hacer cursar lo que significa para el país y para los trabajadores, el día 19 de septiembre. Con ello, se hace justicia respecto de una discriminación que existe, ya que no se estaría cumpliendo con la igualdad de derechos para todos los trabajadores en lo que se refiere al feriado irrenunciable del día 19 de septiembre.
Importa mucho la fiscalización, sobre todo, porque hay legislación, por ejemplo, que limita el funcionamiento de la actividad laboral en los grandes centros comerciales. Pero siempre estamos recibiendo nuevas denuncias en contra de los empresarios que están a cargo de esos centros comerciales, ya que burlan la ley y obligan a sus trabajadores a tener extensos horarios, por sobre lo convenido y establecido legalmente.
Toda vez que esté de por medio cualquier acción tendiente a garantizar y reconquistar derechos de los trabajadores, va a contar con nuestra disposición positiva; por el contrario, toda vez que se quiera burlar o disputar derechos adquiridos por los trabajadores, vamos a pronunciarnos directamente en contra.
Por ello, nuestra bancada va a respaldar el proyecto, incluyendo el contexto de la historia que tiene este proyecto de ley, que declara feriado irrenunciable el día 19 de septiembre.
He dicho.

DISCUSIÓN SALA

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado don Leopoldo Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señor Presidente, no quería participar en el debate respecto de este proyecto, pero después de escuchar al colega Patricio Hales, me he visto en la necesidad de intervenir.
En cuanto a lo señalado por el colega Hales –me refiero al colega Hales y no al conglomerado que hoy representa la Oposición en esta Cámara-, por una parte, me duele el hecho de que se empiecen a levantar odiosidades que tienden a desprestigiar la actividad política. Así lo demuestran las encuestas, en las que, desgraciadamente, el Congreso Nacional aparece como una de las instituciones con menor credibilidad y con más baja adhesión por parte de la comunidad.
Al discutir hoy un proyecto tan importante y más allá de quienes fueron sus autores -entiendo que originalmente fue transversal en la Comisión de Trabajo y, posteriormente, el Ejecutivo respaldó y reconoció a los legisladores patrocinantes-, el hecho de que hoy lo votemos a favor, no obsta que considere inaceptable que volvamos con los viejos y antiguos vicios de empezar a descalificar a sectores políticos y no a personas que en el pasado no tuvieron la capacidad de enviar proyectos de ley como el que hoy está discutiendo esta Cámara.
Lamento que en este momento no se encuentre en el hemiciclo el diputado Patricio Hales; asimismo, lamento que el colega Carmona haya avalado sus palabras. He dicho las personas, porque no creo que sea el sentir de las colectividades que hoy están en la Oposición. Creo que esto no le hace bien a la política; no le hace bien al país; no le hace bien a un proyecto de ley cuya aprobación hoy esperan muchísimos chilenos que son trabajadores, pero que también son ciudadanos con familias, quienes de una u otra manera van a poder disfrutar este feriado, que es parte de nuestras festividades patrias.
Reitero, intervenciones como la realizada por el colega Hales, no contribuyen en nada al ánimo que el país y la sociedad chilena tiene en los tiempos actuales y futuros, ni son un ejemplo de lo que nuestras futuras generaciones están esperando de nosotros como clase política. Lamento profundamente -sobre todo, porque se trata de una persona a la cual estimo mucho por otras razones-, el que haya usado un lenguaje tan virulento, añejo y que no contribuye en nada a la sana convivencia que tenemos en la Cámara de Diputados en cualquier materia de ley que estemos discutiendo.
He dicho.

El señor **HALES**.- Señor Presidente, pido que se me conceda el derecho a contestar esa agresión.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Señor diputado, tiene que esperar el momento de su segundo discurso y respetar el orden para el uso de la palabra.

DISCUSIÓN SALA

El señor **HALES**.- Señor Presidente, sólo pido que la Mesa me conceda el derecho a responder a la agresión de que he sido objeto, sin necesidad de que, en la próxima sesión, tenga que apelar al artículo 34 del Reglamento.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Señor diputado, el señor Secretario me informa que ya ha hecho uso del tiempo de su segundo discurso. Por tanto, lo único que le resta es apelar, en una próxima sesión, al artículo 34 del Reglamento.

El señor **HALES**.- Señor Presidente, eso es lo que acabo de decir, que puedo apelar al artículo 34 del Reglamento. No obstante, sólo pido la venia de la Sala para contestar…

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- No hay acuerdo, señor diputado. En consecuencia, va a tener que responder en virtud del artículo 34 del Reglamento.

El señor **HALES**.- Señor Presidente, eso demuestra el desinterés por trabajar con la verdad de parte de quienes se niegan. Es la agresión permanente y lo comprendo. Es ceguera política.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado don Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, lamento mucho que el colega argumente en función de una descalificación. Por eso, quiero hacer una precisión, siempre que el tiempo de que dispongo me permita hacerlo.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Señor diputado, lo voy a inscribir para que pueda intervenir en el tiempo de su segundo discurso, a fin de que haga las precisiones que considere pertinentes.
Tiene la palabra la diputada señora Adriana Muñoz.

La señora **MUÑOZ** (doña Adriana).- Señor Presidente, ante todo, tal como lo han hecho los colegas que me han antecedido en el uso de la palabra, quiero saludar y valorar la presentación de este proyecto.
Hace ya varios años que se abrió el debate sobre feriados, días de descanso y domingos en familia, que hemos intentado ir rescatando para los trabajadores del comercio, porque un grupo de parlamentarios estamos convencidos de que los miles de trabajadores y trabajadoras del comercio están sometidos a una jornada de trabajo deshumanizante, que tiene serios y claros impactos en sus familias. Su jornada de trabajo es extensa, deben trabajar los domingos y, muchas veces, sus períodos de descanso no son respetados.
Los trabajadores del comercio llegan a sus hogares a las 10.30 y 11 de la noche, después de haber estado sometidos durante todo el día a una larga jornada de trabajo, lo que significa padres y madres ausentes de sus hogares.

DISCUSIÓN SALA

Es decir, desde hace muchos años, la familia chilena está siendo afectada gravemente en su forma de vivir y en su convivencia cotidiana íntima, debido a la forma en que está organizado el sistema laboral en nuestro país.
Quiero recordar que diversos parlamentarios -algunos de ellos ahora son senadores y otros no están en el Congreso Nacional-, en 2006, presentamos un proyecto de ley sobre esta materia, precisamente, en el marco del debate sobre los feriados obligatorios, como el 18 de septiembre, después de comprobar que el espíritu de la ley N° 19.973, que declaró el 18 de septiembre como feriado irrenunciable, estaba siendo vulnerado por los empleadores. Se estaba convirtiendo en una práctica habitual que los supermercados y los grandes centros comerciales abrieran el 18 de Septiembre y cerraran el 19.
Diputados como René Manuel García, Enrique Jaramillo, el ex diputado Álvaro Escobar, el actual senador Francisco Chahuán, los diputados Montes, Aguiló, Araya, Lorenzini, Ojeda y quien habla, como digo, en 2006, presentamos un proyecto, que hoy está archivado, mediante el cual proponíamos que, para evitar esta práctica que estaban llevando a cabo los supermercados de abrir el 18 de Septiembre y cerrar el 19, el 19 de septiembre también fuera declarado feriado irrenunciable.
Digo que el debate de este proyecto es de larga data, porque en esta Corporación nos preocupamos, por lo menos, de modificar el artículo 38 del Código del Trabajo, en el marco de los feriados irrenunciables para fechas específicas, como las establecidas en la ley N° 19.973. Son feriados irrenunciables el 1° de Mayo, el 18 de Septiembre, el 25 de diciembre y el 1° de enero. En este sentido, es muy importante revivir el debate –creo que la ministra del Trabajo tiene la misma disposición-, en cuanto a hacer irrenunciable definitivamente el 19 de septiembre.
Hoy estamos debatiendo este proyecto en un marco distinto del que existía cuando aprobamos los feriados irrenunciables que he mencionado y cuando establecimos, para el Bicentenario de nuestro país, tres días feriados. Como han dicho los colegas que me han antecedido en el uso de la palabra, se anunció el caos, que iban a colapsar el *retail* y los supermercados, que la gente no tendría dónde comprar, que se produciría desabastecimiento, etcétera.
Considero que ha sido positivo insistir en este debate y avanzar en el establecimiento de este feriado como irrenunciable y obligatorio, porque quedó demostrado que, a través de leyes, podemos dictar normas y reglas para el mercado, ya que no es éste el que debe pautear al país. El mercado entendió que había que cerrar el 18 de Septiembre del año pasado, a pesar de lo cual las ventas aumentaron en 10 por ciento. Por su parte, el pequeño comercio también vio mejoradas sus ventas. Todas las familias se aperaron antes, programaron sus compras y la industria no perdió nada, sino que aumentó sus ventas, como decía, en 10 por ciento.
De manera que se derrumbó un mito que siempre estuvo presente, se terminó con el rumor permanente del empresariado, a través de los medios de comunicación, señalando que se produciría un verdadero caos, si los legisladores establecíamos como irrenunciables y obligatorios estos feriados, para permitir, por lo menos en estas fechas, que las familias se reunieran, a fin

DISCUSIÓN SALA

de recomponer los lazos familiares. Cuando legislamos sobre asuntos laborales, jornada de trabajo y descanso dominical, debemos poner a la familia en el centro del debate. La deserción escolar, la drogadicción y el alcoholismo juvenil son la cola del problema; es la familia el escenario del cual debemos preocuparnos y por qué la organización de la jornada laboral y la lógica del trabajo están generando la grave descomposición de la vida familiar que estamos viviendo.
Quiero referirme a un punto que ya fue mencionado por otros colegas, relacionado con la ley N° 19.973 vigente, que establece algunas excepciones relacionadas con los feriados obligatorios e irrenunciables que hemos aprobado: 1° de Mayo, 18 de Septiembre, 25 de diciembre y 1° de enero. Hay un grupo de trabajadores y trabajadoras que quedaron excluidos de este beneficio, tal como lo establece claramente el artículo 2° de la ley N° 19.973: "con excepción de aquellos que se desempeñen en clubes, restaurantes, establecimientos de entretenimiento, tales como cines, espectáculos en vivo, discotecas, pubs, cabarets, casinos de juego y otros lugares de juego legalmente autorizados."
Aquí estamos frente a una situación que me han planteado –no sé si a los colegas les habrá ocurrido lo mismo- muchas mujeres que trabajan en las llamadas tiendas de conveniencia y que están adosadas a los servicios de expendio de combustible. Me refiero a los Pronto Copec, a los Punto, etcétera, en las cuales trabajan, fundamentalmente, mujeres, con sueldos mínimos y jornadas de ocho horas. Además, están expuestas en forma permanente a asaltos y robos, muchas veces, en desmedro de su salario. Esos establecimientos jamás se cierran, porque están asociados al giro de restaurantes, es decir, tienen patente de restaurant.
Lo que propongo en la indicación que presenté, que también está suscrita por varios colegas, es que los feriados obligatorios e irrenunciables se hagan extensivos a las dependientas de estas tiendas, porque es de toda justicia. Hay una circular de la Dirección del Trabajo que estableció que estas tiendas deberían cerrar, pero puso una condición que hizo prácticamente imposible que ocurriera. Por eso, sería muy importante dejar establecido que en las Fiestas Patrias de este año y en las sucesivas, que la ley N° 19.973 define como feriados obligatorios e irrenunciables, también se incorpore a este segmento de trabajadores que son, fundamentalmente, mujeres.

El señor **MONTES**.- También hay hombres.

La señora **MUÑOZ** (doña Adriana).- También hay algunos hombres, como me acota el diputado Carlos Montes, pero el 90 por ciento de ellos son mujeres.
El año pasado, la Dirección del Trabajo dictaminó que estas tiendas de conveniencia también debían cerrar, "en la medida en que se limiten a la venta de productos y mercancías." El problema es que todos los establecimientos que venden productos que se consumen allí, pueden permanecer abiertos.
Por eso, he presentado una indicación -solicito al señor Presidente que recabe el acuerdo unánime de la Sala para poder tratarla-, a fin de poder debatir la

situación de estos trabajadores y trabajadoras, que han solicitado poder acogerse al beneficio que concede este proyecto de ley.
He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Vilches.

El señor **VILCHES**.- Señor Presidente, este proyecto de ley, que declara el 19 de septiembre del presente año feriado irrenunciable para los dependientes del comercio, tiene una alta sensibilidad, lo que nos permite decir con mucha claridad en esta oportunidad, que vamos a apoyarlo, porque incluso hemos firmado la moción que permite refundirla con la iniciativa del Presidente de la República.
He escuchado atentamente las intervenciones de los diputados que me han antecedido en el uso de la palabra, que lamentablemente, con muchas palabras vulgares, han descalificado a nuestro sector.
Lo digo porque hay parlamentarios que se creen dueños de la verdad, y nadie es dueño de la verdad.
Los parlamentarios que representamos a la Centro Derecha y al Gobierno, también tenemos derecho a presentar propuestas en beneficio de la gente. Nadie es dueño de las trabajadoras ni de los trabajadores.
Me ha llamado mucho la atención que el diputado Patricio Hales haya descalificado a nuestro sector en la Sala. Tengo entendido que debemos expresarnos políticamente, lo que nos permite decir muchas cosas relacionadas con los proyectos que debatimos. En esta oportunidad eso no corresponde, porque hay un ánimo distinto; el proyecto fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Trabajo, por eso, creo que en él están representadas todas las sensibilidades, y eso nos permite decir con mucha claridad que aprobaremos el proyecto con una gran mayoría de votos.
Cuando existe la posibilidad de que a los feriados irrenunciables, como el 1 de enero, el 1 de mayo, el 18 de septiembre y el 25 de diciembre, agreguemos en esta oportunidad, por una sola vez, el 19 de septiembre, creo que con posterioridad a esta decisión podremos tratar de buscar acuerdos políticos para que eso sea permanente.
Ahora bien, la situación de los dependientes del comercio está claramente establecida. Todos los negocios que tienen patente de restorán, ese día deben atender con personal de turno, pero hay situaciones intermedias, como la planteada por la diputada señora Adriana Muñoz, en que hay muchas mujeres que trabajan en locales comerciales que tienen un rol distinto. Hay que aclarar si son dependientes de negocios con patente de restorán o si se trata de otro tipo de negocios o permisos de comercio, para que consigamos que no trabajen el 19 de septiembre, pero no podemos pasar por encima de la ley.
Reitero que está claramente establecido –ella así lo reconoció- que los dependientes de establecimientos comerciales que tienen patente de restorán deben trabajar. Será motivo de otro proyecto el hacer un cambio sobre la materia.

DISCUSIÓN SALA

En concreto, vamos a aprobar el proyecto, porque está lleno de humanidad, en el sentido de que la familia, que es algo tan importante para todos, en esa fecha pueda compartir y celebrar el 19 de septiembre como un feriado irrenunciable.
He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, cuando escuchaba al diputado Hales plantear lo de biológicamente iguales, quiero decir que aquí hay una responsabilidad distinta, o a lo mejor mi propia interpretación es que otra cosa es con guitarra, como diría un profesor mío, y otra cosa distinta es cuando uno debe asumir el gobierno de un país.
Cuando eso ocurre, sin duda que uno debe tener una mirada mucho más amplia del bien común, que permita decir que no sólo en el feriado, sino en lo que uno permanentemente hace todos los días, tiene una responsabilidad distinta. La responsabilidad de gobernar es una cosa tan difícil, vista tanto desde la Oposición como desde el Gobierno, pero esta construcción colectiva que debemos hacer por el bien común del país, sobre todo en momentos tan difíciles como los actuales, supone la buena voluntad de ambas partes.
Por eso, cuando uno escucha a un sector hablar de los derechos de los trabajadores, cuestión que, sin duda, todos compartimos absolutamente, o cuando uno escucha hablar de lo que significan los derechos de los empresarios, de lo que está ocurriendo en la economía del país, nos damos cuenta de que son argumentos que se han dado permanentemente durante todos estos años en el Gobierno y en el Parlamento.
Me preocupa lo relativo a los derechos de la vida en familia.
Hace poco, cuando veíamos a jóvenes encapuchados en las marchas, nos preguntábamos qué está pasando en el país; cuando un intendente en una región señalaba que las personas con conducta violenta provienen de hogares mal constituidos, de padres separados o padres ausentes, nos preguntábamos también qué estábamos haciendo nosotros aquí, en el Congreso Nacional, para legislar de manera distinta, que invite a las familias a una vida de hogar.
Cuando el Gobierno plantea, por ejemplo, el salario ético familiar, uno tiene atisbos de que debiera haber una política pública que nos permita transversalmente hablar de los derechos de la familia.
Cuando analizamos la extensión del posnatal, precisamente una de las cosas que planteamos permanentemente eran los derechos de los niños de tener familia, de que la madre pudiera criarlos, eso también tenía que ver con la transversalidad en crear este derecho de la familia.
Cuando hablan las diputadas señoras María Angélica Cristi, Adriana Muñoz o Carolina Goic, también se refieren de manera transversal permanentemente en cada uno de los proyectos que nos toca debatir.
Recuerdo a la diputada señora María Angélica Cristi, en el proyecto de la ley de alcoholes, hablar de la familia; cuando hablábamos con la diputada Carolina

DISCUSIÓN SALA

Goic del proyecto de extensión del posnatal, también se trataba de los derechos de la familia.
Por eso, luego de escuchar al diputado Letelier, quiero decirle, con todo cariño, que esto no tiene que ver con la economía, no sólo con la economía se progresa.
Lo que debemos enfrentar hoy es qué estamos haciendo por los encapuchados, por fortalecer la familia; en definitiva, que estamos haciendo por tratar de tener una sociedad distinta, con este pilar fundamental que es la familia, cualquier tipo de familia, pero con la que podamos compartir tiempo juntos, que nos dé tiempo de entregar valores juntos, que nos permita tener tiempo para sentarnos a tomarnos el té, para almorzar juntos.
Entonces, establecer en esta oportunidad como feriado irrenunciable el 19 de septiembre, nos permite introducir una discusión distinta, se trata de la familia.
Me pregunto si no debiéramos permanentemente tener los derechos de la familia insertos en la discusión transversal de todos los días en esta Cámara de Diputados.
Ésa es la invitación que quiero hacer, ante el llamado del diputado Velásquez a que dediquemos un día especial a la familia.
Por eso, acabo de firmar el proyecto que establezca como feriado irrenunciable el 19 de septiembre en forma permanente, no que sea sólo un flash momentáneo.
¿Cuántos de nosotros, los que estamos sentados en la Sala, tenemos destruida nuestra familia? ¿Cuántos diputados tenemos destruidas nuestras familias porque no le hemos dedicado tiempo?
A esa reflexión apunto. Entonces, si esa reflexión la hacemos aquí, cómo no la vamos a hacer extensiva a la sociedad en la cual somos autoridades y representantes.
Por eso, votaré a favor del proyecto, pero también hago una invitación a que ya sea que uno pueda ser Oposición o pueda ser Gobierno, en un minuto pueda estar gobernando o no, tener el poder o no, pero sobre todo debemos pensar que transversalmente debemos proteger este bien que se nos está destruyendo, que lamentablemente está muy complicado y cuyas consecuencias vemos en las calles.
Espero que el feriado irrenunciable del 19 de septiembre, que espero sea permanente, nos haga reflexionar sobre qué estamos haciendo sobre el fortalecimiento de los derechos de la vida en familia.
He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, lamento tener que estar votando nuevamente un feriado irrenunciable para los trabajadores de nuestro país.
Año tras año, hemos estado votando distintos feriados irrenunciables, porque, en el fondo, estamos tratando de velar por nuestros trabajadores, bastante

indefensos en varios sentidos, como en la negociación colectiva, a fin de que puedan tener el descanso que se merecen, similar al que tenemos los demás chilenos, salvo los que deben atender en los *malls* u otros negocios.
Este afán de los empresarios por lucrar a más no dar, nos ha llevado a que ni siquiera el día domingo los trabajadores puedan descansar junto a su familia.
Es cierto que se les compensa con cualquier otro día de la semana, pero sabemos que los niños estarán en el colegio y la esposa o el marido, trabajando. Por lo tanto, no es lo mismo que cuando se junta todo el núcleo familiar en el día dedicado al descanso o en uno distinto al cual lo hace todo el país.
La experiencia internacional nos indica que los domingos está cerrado todo el comercio; además, que los países no tienen quiebras económicas, ni la gente se corta las venas porque pierde demasiado dinero, ni la economía se va a pique.
Ojalá pudiéramos avanzar en algo tan cuerdo como eso: declarar que el día domingo sea feriado irrenunciable para todos los trabajadores. De esa manera, se podría estar en el hogar o salir con la familia; se podría hacer una vida distinta a la que nos ha llevado en el último tiempo esta sociedad, que no es más que al consumo y más consumo.
Por eso, tenemos a los "Indignados" en España; a los estudiantes, en Chile, luchando por una educación gratuita, por que no existan estas trampas que llevan adelante algunas universidades con el tema del lucro, motivo por el cual inventan distintas empresas, a fin de poder sacar dinero y llevárselo a sus bolsillos. Sin ir más lejos, el ex ministro de Educación, don Joaquín Lavín, señaló haber recuperado toda la plata que había invertido en una universidad privada.
En definitiva, hoy, nos manda el dinero y no las personas, como debiera ser.
Por eso, he dicho que me da hasta rabia votar de nuevo un feriado irrenunciable, en circunstancias de que debiese ser un derecho adquirido de todos los trabajadores y trabajadoras para descansar el día domingo y, en este caso, en los feriados nacionales.
No olvidemos que el 18 y 19 de septiembre está declarado como feriado nacional, días en que no debiera funcionar nada, salvo los restoranes, teatros, cines, etcétera.
Sin embargo, la mala costumbre de querer ganar y ganar más plata, hace que hoy haya un grupo de personas que se tenga que sacrificar, laborando un domingo o un día en el que todo el mundo descansa, se divierte y esparce.
Sin duda, voy a votar favorablemente el proyecto, pero deseaba realizar esta reflexión.
Lo que ocurre en nuestro país, en España y en otros países, con esta "rebelión" de la gente, deja de manifiesto que ésta desea expresarse, salir a las calles, hacer manifestaciones espontáneas, como la que se hizo por problemas en el Transantiago.
El otro día, en una fila de un supermercado, una señora me expresó: ahí dice que si hay más de cuatro personas, nos tienen que cobrar la mitad de los puntos que dan. La señora gritaba en las cajas de manera espontánea.

DISCUSIÓN SALA

Nosotros deberíamos leer lo que está ocurriendo no sólo en el país, sino también en el mundo, específicamente acá. Esto dice relación con que la gente está cansada de que se la pase por encima y no se respeten sus derechos. Quiere que sus derechos sean valorados, que puedan ejercerlos, compartiendo y disfrutando con sus seres queridos, como lo hace la mayor parte de los chilenos.
Por su intermedio, le concedo una interrupción al diputado Hales en el tiempo que me queda.

El señor **MELERO** (Presidente).- Desgraciadamente, el diputado Hales ocupó el tiempo de los discursos que le correspondían.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, es una interrupción.

El señor **MELERO** (Presidente).- No se puede, señor diputado, porque el artículo 85 del Reglamento es clarísimo. Su inciso sexto estipula que el diputado que haya hecho uso de todos sus derechos, no podrá tomar parte nuevamente en el debate, ni por medio de interrupciones, ni por cesión de su tiempo que le haga otro diputado.
El diputado señor Hales ha ocupado todos sus tiempos. Por lo tanto, reglamentariamente, no corresponde acceder a su petición.

El señor **HALES**.- Señor Presidente, ¿puede pedir el asentimiento de la Sala, dado que fui mencionado?

El señor **MELERO** (Presidente).- No hay asentimiento, señor diputado.

El señor **HALES**.- ¡Cómo no va a haber, si ésta es la Cámara de Diputados, donde se defiende el uso de la palabra!

El señor **MELERO** (Presidente).- Diputado Farías, ¿terminó su discurso?

El señor **FARÍAS**.- Sí, señor Presidente.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero saludar a los dirigentes de la Confederación Nacional de Sindicatos y Federaciones de Trabajadores del Comercio y Servicios (Consfecove), y al centro de adulto mayor El Derecho a la Vida, de la comuna de Maipú, encabezada por el alcalde Alberto Undurraga, que se encuentran en las tribunas.
Ojalá que el proyecto sea aprobado por unanimidad. Sin embargo, es una mala señal que estemos discutiendo la creación de feriados obligatorios irrenunciables, en fechas tan importantes como ésta, sólo por una vez.

DISCUSIÓN SALA

Nos gustaría que fuera un derecho permanente para los trabajadores, porque no puede ser que en el país existan personas de primera y de segunda; personas que tienen todos los derechos para tomarse ambos días como feriados, compartir con la familia, descansar, disfrutar de las fiestas patrias, y otras que se ven obligadas a trabajar para no arriesgar la pérdida de su empleo.
Hay quienes dicen que establecer un feriado irrenunciable permanente puede significar un impacto desastroso en la economía del país. Son los mismos que arguyen que el país está muy bien, que el crecimiento económico es histórico y que han disminuido las cifras de la cesantía.
Sin embargo, el enorme problema es que las cifras pueden estar muy bien, pero las personas, los seres humanos, los ciudadanos sienten que eso no les llega a su vida cotidiana, que no pueden disfrutar de los frutos del desarrollo y del crecimiento económico.
Son los mismos que en esta Sala se alzan como los paladines de la familia, son los que niegan a los trabajadores la posibilidad de tener un feriado obligatorio e irrenunciable en forma permanente, en una fecha tan importante como es el 19 de septiembre próximo.
No podemos tener un doble estándar en esta materia, y si realmente queremos fortalecer la familia, debemos dar todas las posibilidades para que puedan encontrarse, reunirse y compartir.
Cuando me correspondió realizar mis estudios en la Universidad de Chile –represento a un distrito de la zona sur-, no podía viajar en forma permanentemente para visitar a mis familiares, sólo podía hacerlo algunas veces en el año para compartir con ellos. Es lo que le ocurre hoy a cientos de miles de jóvenes que aprovechan estas fiestas para visitar a sus seres queridos. No les podemos privar el derecho de que puedan compartir con sus padres por el simple hecho de que ese día deben trabajar.
Sin duda, el proyecto es positivo, por eso lo valoro, al igual que el apoyo unánime que le dio la Comisión de Trabajo y Seguridad Social. Y junto con la diputada Goic y los diputados Saffirio, Torres y varios otros parlamentarios de nuestra bancada, presentamos una moción con la finalidad de hacer este feriado obligatorio irrenunciable en forma permanente, porque creemos que un país no sólo necesita crecimiento económico, sino también desarrollo humano. Y un pilar importante en este desarrollo es dar idénticos derechos para que todos los chilenos puedan descansar, compartir y disfrutar estas Fiestas Patrias con sus familias. Sin embargo, se manifiestan visiones distintas de la sociedad y del desarrollo, porque no sólo queremos personas que produzcan más, sino también que sean más felices, plenas y que puedan compartir con sus seres más queridos.
Por ello, hago un llamado no sólo para respaldar el proyecto, sino también para que seamos capaces de tener la voluntad para que un día como el 19 de septiembre sea feriado obligatorio e irrenunciable en forma permanente para todos los trabajadores chilenos.
He dicho.

DISCUSIÓN SALA

*-Aplausos.*

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jarpa.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, estimados colegas, el proyecto en discusión ha dado motivos para hacer una reflexión respecto del desarrollo económico y humano, tal como lo ha hecho recién el diputado Chahín.
Lo importante es saber si la economía está a disposición del hombre o el hombre está a disposición de la economía. Creo que es el primer punto que debemos resolver.
Por otra parte, me preocupa que en todas las instancias predomine más el aspecto económico que las propias personas. Se dijo con mucha fuerza que la primera meta es el crecimiento económico, sin olvidar lo que significa el desarrollo humano.
A modo de ejemplo, en las investigaciones de ciencia y tecnología que permanentemente se llevan a cabo, sólo el 15 por ciento tiene que ver con ciencias relacionadas con el desarrollo humano. El 85 por ciento restante apunta sólo al área tecnológica, tratando de ver siempre una mayor eficiencia y economía. Una vez más, vemos que el resultado se traduce en una sociedad que atenta en contra de la familia.
Muchas veces hemos dicho que lo más importante en el desarrollo del ser humano, de la persona, es el grupo familiar. Por eso, cabe preguntarse: ¿qué estamos haciendo por mejorar las condiciones de vida de la familia? Ya tuvimos una discusión, que por lo demás se encuentra pendiente, respecto del informe de la Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano.
Una vez más se dijo que lo más importante era la economía, la construcción de las viviendas en terrenos de menor costo y, por supuesto, con menores recursos, pero con una sociedad cada vez más desintegrada. Esa es la reflexión que queremos señalar y que da lugar a la opinión o discusión que llevamos a cabo.
Por lo tanto, lo más importante es cómo mejoramos y pensamos más en las personas. Crecimiento económico, mejoramiento de los salarios, trabajar a cualquier hora y cualquier día, con el sólo propósito de obtener más dinero. ¿Para qué? Para que sigan aumentando las patologías en salud mental, para que sigamos teniendo gente con más depresión y sigan aumentando los actos de violencia intrafamiliar. ¿Ésa es la sociedad que realmente queremos? Es una reflexión que hoy nos permite hacer el proyecto, el cual nos parece de la mayor trascendencia si logramos que el próximo 19 de septiembre sea feriado irrenunciable. Y tal como dijo la diputada Alejandra Sepúlveda en su intervención, también hemos apoyado al diputado Velásquez para que en su zona tengan un día domingo irrenunciable en el mes de julio y puedan disfrutar con sus familias. Eso es lo que queremos, centrar nuestra preocupación en las personas, en el hombre, en la mujer, para que se puedan desarrollar en forma íntegra, tanto física, mental, espiritual, social y culturalmente.
Por último, me parece positivo que el proyecto se haya presentado en forma unánime, tanto por el Gobierno como de parlamentarios de las distintas

bancadas, quienes concordaron en que era necesario tener este feriado irrenunciable. Sólo espero que esto sea por un problema de fondo y no por un oportunismo político.
He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, me parece importante aprobar el proyecto, y felicito a la ministra por la iniciativa.
Sin embargo, al igual que muchos diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, me sorprende que no sea en forma definitiva, pues el 18 seguirá siendo la fecha de celebración de nuestras Fiestas Patrias; por ello, el 19, debiera ser también un feriado irrenunciable en forma permanente.
El artículo 35 del Código del Trabajo establece que: "Los días domingo y aquéllos que la ley declare festivos serán de descanso, salvo respecto de las actividades autorizadas por ley para trabajar en esos días."
El hecho de plantear un feriado irrenunciable es, precisamente, porque en Chile la ley fácilmente puede ser violada. Además, lo que la ley establece como un día de descanso, debe ser irrenunciable para que en Chile se establezca este derecho.
Me parece importante señalar que todos los domingos y festivos, como dijo el diputado señor Ramón Farías, deberían ser declarados días de descanso, como lo establece el artículo 35, y debieran, por ende, ser irrenunciables.
Lo anterior, se produce por tradición secular. En general, en la historia se ha planteado como una tradición importante de mantener. Hay tradiciones y ritos que las sociedades deben preservar y atesorar, porque producen un espacio imprescindible para asegurar la cohesión y preservación de la comunidad.
Los domingos y festivos, por lo general, la familia se reúne y comparte. Entonces, se preservan y aseguran los vínculos entre las personas.
Sin embargo, hay algo extraño en nuestra legislación. Tiene que ver con el artículo 38. Desde el numeral 1 al 6, se mencionan las faenas que no se pueden interrumpir por feriados. Son los casos de emergencia o labores que requieren continuidad. Por ejemplo, el numeral 1 señala: "en las faenas destinadas a reparar deterioros causados por fuerza mayor o caso fortuito, siempre que la reparación sea impostergable". Estamos hablando en casos de terremoto, inundaciones o similares.
El numeral 2, señala: "en las explotaciones, labores o servicios que exijan continuidad por la naturaleza de sus procesos, por razones de carácter técnico, por las necesidades que satisfacen o para evitar notables perjuicios al interés público o de la industria;". Por ejemplo, lo que tiene que ver con la industria eléctrica y sus suministros.
El numeral 3, señala: "en las obras o labores que por su naturaleza no puedan ejecutarse sino en estaciones o períodos determinados;". Tiene que ver con las labores agrícolas y las actividades que no se pueden interrumpir por razones obvias.

DISCUSIÓN SALA

Sin embargo, el numeral 7 señala que no se pueden interrumpir las labores en los establecimientos de comercio y de servicios que atiendan directamente al público, respecto de los trabajadores que realicen dicha atención y según las modalidades del establecimiento respectivo.
Lo anterior, me llama mucho la atención. ¿Qué urgencia tiene comprar un televisor, un colchón o un jean un domingo o festivo? Ninguna. Sin embargo, se ha exceptuado con la misma calidad y categoría de una emergencia de los otros seis puntos anteriores. Eso, me parece que atenta contra el derecho real de los trabajadores al descanso.
Hay un problema que tiene que ver con poner en la misma categoría el comercio de las labores y faenas con las catástrofes. Es contradictorio e inadmisible.
Por lo tanto, todos los trabajadores del comercio debieran contar con el descanso de los domingos y festivos, y que fueran irrenunciables. Ojalá podamos avanzar en tal sentido, y el 19 de septiembre sólo sea el prolegómeno de un cambio más profundo en nuestra legislación.
He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **MELERO** (Presidente).- Recabo el asentimiento unánime de la Sala para aceptar a tramitación una indicación nueva, de las diputadas señoras Carolina Goic y Adriana Muñoz, y de los diputados señores Andrade, Carmona, Cornejo, Espinosa, Montes, Saffirio y Vilches, del siguiente tenor:
Incorporar en el siguiente artículo 2º, pasando el actual único a ser artículo 1º, la siguiente frase final, en el inciso primero, artículo 2º de la ley Nº 19.933: "la excepción referida no se extenderá a los dependientes de tiendas de conveniencia adosados a expendio de combustibles quienes quedarán afectos a dichos feriados, sea que los productos que se venden en ella se consuman o no en el mismo recinto.".
¿Habría acuerdo?
No hay acuerdo.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre el proyecto en los siguientes términos:*

El señor **MELERO** (Presidente).- En votación, en general, el proyecto de ley, iniciado en mensaje y moción, refundidas, que declaran como feriado irrenunciable el 19 de septiembre de 2011.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 81 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 3 abstenciones.*

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado**.

DISCUSIÓN SALA

El señor **MELERO** (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, también queda aprobado en particular.

Despachado el proyecto.

OFICIO DE LEY

## 1.6. Oficio de Cámara de Origen a Cámara Revisora

Oficio de ley al Senado. Comunica texto aprobado. Fecha 08 de septiembre 2011. Cuenta en Sesión 52, Legislatura 359, Senado.

Oficio Nº 9704

VALPARAÍSO, 8 de septiembre de 2011

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo del Mensaje y Moción refundidos, Certificado y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- El día 19 de septiembre de 2011 será feriado obligatorio e irrenunciable para todos los trabajadores dependientes del comercio, con la excepción de aquellos señalados en el artículo 2° de la ley N° 19.973.

Las infracciones a lo dispuesto en este artículo serán sancionadas en conformidad al inciso segundo del artículo 2° de la mencionada ley.".

Dios guarde a V.E.

PATRICIO MELERO ABAROA
Presidente de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Secretario General (S) de la Cámara de Diputados

DISCUSIÓN SALA

# 2. Segundo Trámite Constitucional: Senado

## 2.1. Discusión en Sala

Senado. Legislatura 359 Sesión 52. Fecha 13 de septiembre de 2011. Discusión general. Se aprueba en general y particular, sin modificaciones.

*Nota: Por acuerdo de los Comités, ratificado por la Sala en esta sesión, se exime el proyecto del trámite de Comisión y se incorpora en la Tabla de la sesión del día de hoy, como si fuera de Fácil Despacho*.

**DECLARACIÓN DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 COMO FERIADO IRRENUNCIABLE PARA TRABAJADORES DEL COMERCIO**

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Conforme al acuerdo adoptado por los Comités, corresponde tratar, como si fuera de Fácil Despacho, el proyecto que declara el día 19 de septiembre de 2011 como feriado irrenunciable para los trabajadores del comercio, con urgencia calificada de "discusión inmediata".

**--Los antecedentes sobre el proyecto (7900-13 y 7893-13, refundidos) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 52ª, en 13 de septiembre de 2011.**

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- El proyecto tuvo su origen en un mensaje del Ejecutivo y en una moción de varios señores Diputados.

Su objetivo principal es establecer el día 19 de septiembre de 2011 como feriado obligatorio e irrenunciable para los trabajadores dependientes del comercio, con excepción de aquellos que se desempeñan en clubes, restoranes, establecimientos de entretenimiento y de expendio de combustibles, farmacias de urgencia y farmacias que deban cumplir turno.

Las infracciones a esta normativa serán sancionadas con multa a beneficio fiscal.

El señor LETELIER (Vicepresidente).- En discusión general y particular el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Bianchi.

El señor BIANCHI.- Señor Presidente, la semana pasada el Senado se pronunció por unanimidad sobre un proyecto similar: 31 señores Senadores que nos hallábamos en la Sala lo votamos favorablemente.

DISCUSIÓN SALA

Por lo tanto, ya dimos a conocer nuestro parecer en ese momento, a través de una votación absolutamente unánime.

Lo que hizo el Ejecutivo fue llegar a un acuerdo con un sector político de la Cámara de Diputados e ingresar una iniciativa legal en esa dirección. En virtud de ello, solicitamos hoy día en la reunión de Comités votar sin mayor discusión este proyecto, cuyo propósito es idéntico al que ya fue sancionado por nosotros.

Solo deseo señalar que, para poder organizarse, para poder estructurarse, el país espera que, en lo posible, esta iniciativa sea aprobada en el día de hoy -entiendo que se despachará sin mayor debate- y, por eso, llamo a mis colegas una vez más -tal como lo hicimos la semana pasada de manera unánime- a aprobar el 19 de septiembre como feriado irrenunciable.

Asimismo, cabe agregar que en nuestra Corporación hay varios proyectos de ley que apuntan a reconocer y establecer el 19 de septiembre de cada año como un día feriado irrenunciable permanente.

Desde ya, por supuesto, anticipo mi voto favorable a la iniciativa.

Gracias, señor Presidente.

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, en la misma línea, debo hacer notar que el proyecto de ley que presentamos junto a los Senadores señores Bianchi, Horvath y Sabag tenía por objeto acabar con los trabajadores de primera y de segunda clase, en términos de que a algunos les asistía el derecho al feriado irrenunciable y a otros no.

En ese contexto, valoramos que el Ejecutivo haya presentado el proyecto. Nos habría gustado que patrocinara el formulado por los Senadores y no el de los Diputados, pero lo importante es que finalmente se cumple el propósito de darles a todos y cada uno de los chilenos la posibilidad de festejar este 19 de septiembre, pues hace mucha falta.

El país lo ha pasado bastante mal, sobre todo hoy día que nos enteramos de una muerte más en Juan Fernández, en este caso, de un suboficial de la Fuerza Aérea que participaba en las labores de rescate.

Por eso, creemos necesario generar un espíritu colectivo en el país, y declarar feriado irrenunciable el 19 de septiembre, por supuesto, ayuda en ese sentido.

En consecuencia, es importante aprobar este proyecto en el día de hoy y felicitarnos de que el Senado lo haya puesto sobre tabla, a efectos de despacharlo a la mayor brevedad posible.

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Lagos; luego, el Honorable señor Muñoz Aburto, y procederemos a la votación.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, en verdad esta es una gran ocasión por cuanto, al menos por el presente año, los trabajadores chilenos podrán contar con un feriado de carácter irrenunciable. Y no me cabe duda alguna de que el proyecto será aprobado prácticamente por unanimidad.

DISCUSIÓN SALA

Me hubiese gustado, sí, haber visto en la vereda de enfrente esa misma unanimidad el año pasado cuando votamos los feriados del Bicentenario, pues solamente los que nos sentamos en los escaños de este lado, más un par de Independientes, aprobamos ese beneficio para los trabajadores...

La señora PÉREZ (doña Lily).- Yo también, señor Senador.

El señor COLOMA.- ¡Fueron varios!

El señor LAGOS.- La gran mayoría se negó y el Gobierno no quiso patrocinar el proyecto que declaraba feriado para los trabajadores el 20 de septiembre del año pasado.

Entonces, me alegra mucho el darles ahora a los dependientes del comercio un feriado irrenunciable y ver que hemos logrado sensibilizar a algunos Senadores para que este año sí otorguen un día feriado a los trabajadores del comercio, dado que el año pasado no estuvieron en condiciones de hacerlo.

Por ello, señor Presidente, estoy muy contento de votar favorablemente esta iniciativa.

**--(Aplausos en tribunas).**

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Advierto a quienes se hallan en las tribunas que no tienen derecho a realizar manifestaciones. Lo digo porque, si estas continúan, ejerceré la facultad reglamentaria.

Quiero dejarlo claro.

Están todos invitados a ser parte de este debate y también del que se lleve a cabo respecto de otras materias, pero la Mesa no aceptará interrupciones ni que se emitan opiniones a favor o en contra durante ningún momento de la discusión.

Recuerdo a la Sala que, por tratarse de un proyecto que debe ser despachado como si fuera de Fácil Despacho, después de la intervención del Senador señor Muñoz Aburto, procederemos a la votación.

Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Aburto.

El señor MUÑOZ ABURTO.- Señor Presidente, solo deseo expresar que reglamentariamente -lamento que así sea- no se halla resuelto el problema de cómo proceder cuando un proyecto es aprobado en el Senado y otro relativo a la misma materia es despachado por la Cámara de Diputados.

No se produce, desgraciadamente, la integración en una sola iniciativa. Y hemos venido manifestando este inconveniente hace bastante tiempo, pues a mi juicio paraliza la tramitación de determinados proyectos.

Hay una serie de iniciativas -y citaré el ejemplo- como la que garantiza los derechos de los pasajeros de las líneas aéreas, que fue aprobada por el Senado y se envió a la Cámara de Diputados. Sin embargo, la otra rama legislativa también aprobó otro proyecto más o menos similar que ahora se encuentra en nuestra Corporación.

Lamentablemente, ninguno de los dos registra avances porque no existe una disposición reglamentaria que habilite a ambas

ramas del Parlamento para refundir iniciativas legales que tratan de la misma materia.

Es por eso que el esfuerzo realizado por algunos Senadores para que el día 19 de septiembre sea declarado feriado irrenunciable en beneficio fundamentalmente de los trabajadores del comercio no se verá reflejado en un solo proyecto de ley, como sí ocurre con el que presentó el Ejecutivo en la Cámara Baja y que fuera formulado por algunos Diputados.

En consecuencia, deseo resaltar y relevar esta falla de nuestro Reglamento y desde ya anunciar que, al igual que los señores Senadores que aprobaron el otro proyecto por unanimidad, votaré a favor de la iniciativa en debate que declara feriado irrenunciable el día 19 de septiembre.

Gracias, señor Presidente.

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Muy bien.

A continuación, pondré en votación el proyecto...

El señor PIZARRO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, quiero hacer una consulta al Ejecutivo.

Cuando leí la iniciativa que públicamente presentó el Gobierno, yo entendí que la idea era declarar feriados obligatorios e irrenunciables para los trabajadores dependientes del comercio los días 19 de septiembre de cada año. Sin embargo, en el proyecto vemos que el beneficio se aplica solo por este año.

Entonces, consulto directamente al Ejecutivo -y no veo la razón para dejar de hacerlo- por qué no se declara este día feriado irrenunciable de manera permanente, al igual que el 18 de septiembre, el 1º de enero, etcétera, pues a eso aspiramos todos.

El año pasado se llevó a cabo un debate acerca de los efectos que esto generaría en el país, los cuales iban desde el desabastecimiento y la anarquía hasta lo que finalmente sucedió: un derecho ejercido de manera total y absoluta por los trabajadores sin mayores problemas. Al revés: siguiendo la argumentación de algunos señores Senadores, me parece que ese día feriado fue en beneficio de la familia y lo natural sería que fuese declarado de manera permanente, tal como ocurre con otros ya establecidos.

Por eso, antes de entrar a la votación de la iniciativa, pregunto directamente al representante del Gobierno, el señor Ministro del Trabajo subrogante, por qué no se hizo de esa forma.

El señor LETELIER (Vicepresidente).-Tiene la palabra el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, me sumo a lo planteado por los Honorables señores Muñoz Aburto y Pizarro.

La semana pasada voté favorablemente el proyecto presentado por varios Senadores. A mí me resulta incómodo pronunciarme ahora sobre un texto idéntico, pero que viene de la Cámara de Diputados. Eso

nos pone en una situación bastante absurda, por no decir ridícula: votar dos veces una misma iniciativa porque hay distintos padres.

Quisiera que definiéramos ese punto.

Yo estoy de acuerdo con la idea del proyecto. Entonces, me doy por satisfecho, pues ya otorgué mi aprobación la semana pasada.

No me siento cómodo con votar dos veces lo mismo, pues se sienta un precedente que puede llevar a las peores aberraciones.

Quiero saber cuál es la iniciativa que vale, señor Presidente.

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Señor Senador, no nos hallamos, como Mesa, en condiciones de resolver esa interrogante.

Está registrado de dónde nació cada proyecto. Conocemos esta parte de la historia.

Tiene la palabra, antes de pasar a la votación, el señor Ministro del Trabajo subrogante.

El señor BARANDA (Ministro del Trabajo y Previsión Social subrogante).- Señor Presidente, el proyecto del Ejecutivo procura fundamentalmente el bienestar de los trabajadores y sus familias. La idea es que dispongan de más tiempo para compartir en el hogar y participar en las festividades patrias y en las actividades tradicionales.

Pero también existe un interés social: aprovechar este gran momento como una oportunidad para, reviviendo las tradiciones patrias, trabajar y profundizar nuestra identidad. Y, por cierto, la unidad y el sentido de nación son elementos sustanciales, importantes.

Si bien esta es un iniciativa de ley propuesta por el Gobierno, reconocemos noblemente el trabajo y el aporte que, a través de mociones, han realizado tanto los Senadores señores Chahuán, Bianchi, Sabag y Horvath cuanto los Diputados señoras Goic, Muñoz y Vidal y señores Andrade, Browne, Nicolás Monckeberg, Saffirio y Vilches.

Aunque formalmente las diversas mociones no se pueden fusionar con el proyecto del Ejecutivo, este las reconoce y, en los hechos, las absorbe. Por lo tanto, los parlamentarios que mencioné son también autores intelectuales. Ellos mismos nos habían pedido, al igual que los trabajadores del comercio, hacer la propuesta de ley que ocupa al Honorable Senado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor LETELIER (Vicepresidente).- En votación la idea de legislar.

El señor LABBÉ (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Terminada la votación.

**--Se aprueba en general el proyecto (28 votos afirmativos); no habiéndose formulado indicaciones, se aprueba también en particular, y queda despachado en este trámite.**

DISCUSIÓN SALA

**Votaron** las señoras Allende, Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Cantero, Chahuán, Escalona, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Gómez, Horvath, Lagos, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Letelier, Muñoz Aburto, Navarro, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Rossi, Sabag, Tuma, Uriarte, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

**--(Aplausos en tribunas).**

OFICIO APROBACIÓN SIN MODIFICACIONES

## 2.2. Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen

Oficio de aprobación de Proyecto sin modificaciones. Fecha 13 de septiembre, 2011.

Nº 1196/SEC/11

Valparaíso, 13 de septiembre de 2011.

A S.E. el
Presidente de la
Honorable Cámara
de Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que declara como feriado irrenunciable el día 19 de septiembre de 2011, correspondiente a los Boletines N°s 7.900-13 y 7.893-13, refundidos.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 9.704, de 8 de septiembre de 2011.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JUAN PABLO LETELIER MOREL
Presidente (E) del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado

OFICIO LEY AL EJECUTIVO

# 3. Trámite de Finalización: Cámara de Diputados

## 3.1. Oficio de Cámara de Origen al Ejecutivo.

Oficio de Ley a S. E. El Presidente de la República. Comunica texto aprobado por el Congreso Nacional. Fecha 14 de septiembre de 2011

Oficio Nº 9713

VALPARAÍSO, 14 de septiembre de 2011

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley, iniciado en Mensaje y Moción, refundidos, esta última de los Diputados señores Osvaldo Andrade, Pedro Browne, señora Carolina Goic, Nicolás Monckeberg, señora Adriana Muñoz, René Saffirio, señora Ximena Vidal y Carlos Vilches.

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- El día 19 de septiembre de 2011 será feriado obligatorio e irrenunciable para todos los trabajadores dependientes del comercio, con la excepción de aquellos señalados en el artículo 2° de la ley N° 19.973.

Las infracciones a lo dispuesto en este artículo serán sancionadas en conformidad al inciso segundo del artículo 2° de la mencionada ley.".

Dios guarde a V.E.

PATRICIO MELERO ABAROA
Presidente de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Secretario General (S) de la Cámara de Diputados

LEY

# 4. Publicación de Ley en Diario Oficial

## 4.1. Ley Nº 20.538

```
Tipo Norma                :Ley 20538
Fecha Publicación         :16-09-2011
Fecha Promulgación        :14-09-2011
Organismo                 :MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN
                           SOCIAL; SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
Título                    :DECLARA FERIADO IRRENUNCIABLE EL
                           DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011
Tipo Versión              :Única     De : 16-09-2011
Inicio Vigencia           :16-09-2011
URL                       :
http://www.leychile.cl/N?i=1030049&f=2011-09-16&p=
```

LEY NÚM. 20.538

DECLARA FERIADO IRRENUNCIABLE EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley, iniciado en Mensaje y Moción, refundidos, esta última de los Diputados señores Osvaldo Andrade, Pedro Browne, señora Carolina Goic, Nicolás Monckeberg, señora Adriana Muñoz, René Saffirio, señora Ximena Vidal y Carlos Vilches.

Proyecto de ley:

"Artículo único.- El día 19 de septiembre de 2011 será feriado obligatorio e irrenunciable para todos los trabajadores dependientes del comercio, con la excepción de aquellos señalados en el artículo 2° de la ley N° 19.973.

Las infracciones a lo dispuesto en este artículo serán sancionadas en conformidad al inciso segundo del artículo 2° de la mencionada ley.".

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

LEY

Santiago, 14 de septiembre de 2011.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Bruno Baranda Ferrán, Ministro del Trabajo y Previsión Social (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Augusto Iglesias Palau, Subsecretario del Trabajo (S).